

D. JUAN RODRIGUEZ  
DE FONSECA

ESTUDIO CRITICO-BIOGRAFICO

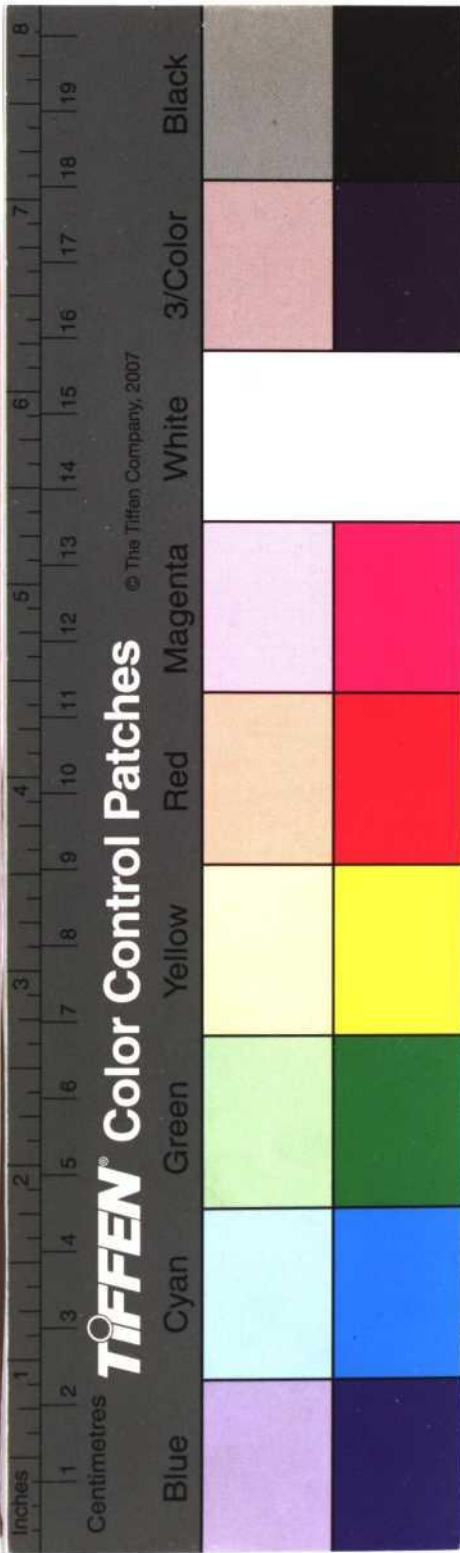
POR

D. MARIANO ALCOCER Y MARTINEZ

JEFE DEL ARCHIVO DE SIMANCAS  
CORRESPONDIENTE DE LA HISTORIA  
OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE FRANCIA

Trabajo premiado en los Juegos Florales  
de Palencia, celebrados el año 1923

VALLADOLID. — Imprenta  
de la Casa Social Católica, a  
cargo de Valentín Franco.





DGCL  
A

DON JUAN RODRÍGUEZ  
DE FONSECA

c. 1109380  
t. 9/150



# D. JUAN RODRIGUEZ DE FONSECA

ESTUDIO CRITICO-BIOGRAFICO

POR

D. MARIANO ALCOCER MARTINEZ

JEFE DEL ARCHIVO DE SIMANCAS.—CORRESPONDIENTE DE LA  
HISTORIA.—OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE FRANCIA

---

Trabajo premiado en los Juegos Florales  
de Palencia, celebrados el año 1923

---

VALLADOLID

Imprenta de la Casa Social Católica  
a cargo de Valentín Franco  
1926



R. 52245



*Al Ilmo. Sr. D. Wenceslao G. Olivero*  
*Director General de Enseñanza Superior*

*Con el mayor cariño y respeto  
le dedica esta biografía de su  
paisano,*

*EL AUTOR*





LEMA 95

«UN MACIZO CRISTIANO»

(PREMIO DEL CABILDO)

TEMA 3.º

Estudio crítico-biográfico del excelentísimo señor don Juan Rodríguez de Fonseca, Obispo que fué de Palencia, como Prelado, como protector de las Bellas Artes, y como político o diplomático



# Don Juan Rodríguez de Fonseca

Pocas son las familias que, como nuestro biografiado, puedan contar entre su esclarecido linaje individuos de tan alta representación en la iglesia, en el foro y en la política. En menos de un siglo vemos desfilar a don Pedro Rodríguez de Fonseca, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, hijo de don Pedro Rodríguez de Fonseca y de doña Isabel Díaz de Botella, el cual recibió la púrpura cardenalicia de Benedicto XIII, con el número 20 en la promoción de 1409; y murió el año 1422.

A don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, natural de Toro, hijo del doctor don Juan Alonso de Ulloa y de doña Beatriz de Fonseca; a don Alonso de Fonseca, Obispo de Avila y de Cuenca, hijo de Pedro de Fonseca Ulloa y de doña Isabel de Quijada; a don Alonso de Fonseca y Acevedo, hijo de doña Catalina de Fonseca y de don Diego de Acevedo. Fué Arzobispo de Se-

villa y de Santiago por permuta que hizo en 1460 con el Arzobispo su tío del mismo nombre y apellido; a don Alonso de Fonseca y Acevedo Arzobispo de Santiago y de Toledo, fundador del colegio llamado del Arzobispo en Salamanca que nació en 1476 y murió en 4 febrero 1534 a los 58 años de edad y por último a don Juan Rodríguez de Fonseca, Dean de Sevilla, Arcediano de Olmedo, Del Consejo de Castilla, Obispo de Badajoz, Córdoba, Palencia y Burgos, Arzobispo de Rosano, Embajador a Flandes, Capellan Mayor del Rey Católico, Abad de Parraces y de San Zoil de Carrión, Comisario General de la Cruzada, Encargado de los asuntos comerciales de Indias, de la Casa de Contratación de Sevilla y por último primer Presidente del Consejo de Indias.

La genealogía de esta familia, arranca de D. Pedro Rodríguez de Fonseca y su mujer doña Inés Díaz de Botella que tuvieron por hijos 1.º a doña Beatriz de Fonseca primogenita que casó con el Doctor Juan Alonso de Ulloa, hermano del Dr. Pedro Yañez de Ulloa, ambos hijos legítimos de

don Juan Pérez de Ulloa natural de Santa María de Pujeda tierra de Villamayor de Ulloa en el Reino de Galicia y de su mujer María Yañez de Andrada que hicieron su casa y asiento en la ciudad de Toro.

2.º Don Juan Rodríguez de Fonseca progenitor del Marquesado de la Capilla y Orellana por haberse casado con doña María de Ulloa hija del Dr. Peri-Añez de Ulloa Señor de la Mota.

3.º Don Pedro Rodríguez de Fonseca, el Cárdenal de Santangel.

4.º Doña Mencia de Fonseca, mujer de don Fernando Manuel de Villena y

5.º Doña Leonor de Fonseca que casó con Arias Gomez de Silva, el de Olmedo.

Fué el Jefe de esta familia don Pedro Rodríguez de Fonseca, Rico hombre de los más poderosos y esclarecidos de Portugal, cuya patria abandonó por seguir el partido legítimo de su Reina doña Beatriz mujer 2.ª de nuestro Monarca don Juan I, contra el bastardo Maestre de Avis. Fué Guarda mayor de don Juan. Su esposa doña Ines Diaz de Botella era tia de la Reina de Castilla y Portugal doña Beatriz, no siendo

por lo tanto extraño que de tan nobles cunas saliera una descendencia tan esclarecida. Solo doña Beatriz con los estados de su apellido, reunió las casas de los Marqueses de Cenete, Duques del Infantado, y las de los Condes de Monterrey, Fuentes de Valdo-Pero, Ayala y Villanueva de Cañedo.

Siguiendo el árbol genealógico que nos ha de conducir a nuestro biografiado, estudiaremos la descendencia de doña Beatriz de Fonseca con su esposo don Juan Alonso de Ulloa que tuvieron los siguientes hijos:

Primero: Don Pedro de Ulloa Fonseca, que sucedió en la casa

Segundo: Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla. Del Consejo de Enrique IV. Murió en 1472.

Tercero: Don Fernando Fonseca y Ulloa, que sucedió en el Mayorazgo de Coca y Alaejos, fundado por su hermano el Arzobispo.

Cuarto: Doña Catalina de Fonseca, mujer de Diego González de Acevedo, señores del Mayorazgo de la Calzada.

Quinto: Doña María de Fonseca que casó

• con don Iñigo Zúñiga, Señor de San Martín de Valvení, y

Sexto: Doña Beatriz de Fonseca, casada con don Pedro de Castilla.

Don Pedro de Ulloa Fonseca, sucedió en la casa y hacienda de sus padres; siguió la Corte de don Juan II, y casó con doña Isabel Quijada, hija de don Juan Quijada, Señor de Villagarcía y de doña Blanca de Guevara su mujer, cuyos hijos fueron, don Alonso de Fonseca, que sucedió en la Casa y fué Ovispo de Avila y Cuenca y Capellán de don Juan II; doña Blanca de Fonseca, mujer del Comendador Pedro de Solís; doña Beatriz de Fonseca, que casó con don Juan de Avendaño y doña Mencía de Fonseca. También doña Catalina de Fonseca y don Diego González de Azevedo, tuvieron un hijo llamado Alonso de Fonseca y Acevedo que nació en Salamanca y al que su tío permutó el Arzobispado de Sevilla por el de Santiago de Compostela.

Don Fernando de Fonseca y Ulloa, casó dos veces, la primera con doña María de Avellaneda y Delgadillo, de la que tuvo dos hijas la mayor María de Fonseca, que casó

con don Rodrigo de Mendoza, Marqués de Cenete y la menor doña Mayor de Fonseca, casada con don Rodrigo Mejía Carrillo, Señor de la Guardia y Santofimia.

Las segundas nupcias fueron con doña Teresa de Ayala y de este matrimonio fueron fruto:

Primero: Don Antonio de Fonseca, hermano mayor de nuestro biografiado que sucedió en la Casa y Estados. Fué Comendador Mayor de Calatrava y Contador Mayor de Castilla, Alcaide de los Castillos de Jaén, Andújar y Pegalajas, Embajador a Francia de Carlos VIII donde prestó grandes servicios rompiendo las capitulaciones que fueron origen de que el Reino de Nápoles quedase incorporado a la Corona de Castilla. Por los muchos y señalados servicios que prestó en estos reinos y fuera de ellos en asuntos de gran importancia que le encomendaron, le hicieron los Reyes Católicos merced de las Alcabalas de Coca y Alaejos, en cuyo señorío siguió a la Casa. Contrajo matrimonio dos veces, la primera con doña Francisca de Alarcón y la segunda con doña Mencía de Ayala. Del primer ma-



rimonio tuvo a don Pedro Ruíz de Fonseca y Alarcón, que murió sin sucesión; y del segundo a don Fernando Fonseca que también murió sin sucesión y a don Juan Fonseca que le sucedió en el señorío y bienes. Fué también don Antonio Mayordomo Mayor de doña Juana siendo Infanta.

Segundo: Don Juan Rodríguez de Fonseca.

Tercero: Doña Beatriz de Fonseca, casada con otro don Iñigo de Zúñiga, señor de San Martín de Valvení.

Tal es la genealogía de la ilustre familia de los Fonseca, cuyo árbol acompañamos como apéndice en el número 1.

Estudiemos ahora la biografía de Don Juan Rodríguez de Fonseca, objeto de este trabajo.

Nació nuestro Fonseca en la ciudad de Toro, en la provincia de Zamora, el año de 1451. Pertenecía, como hemos visto, a una distinguidísima familia de Grandes y Prelados que habían sido los principales mantenedores de la causa de los Reyes Católicos cuando todavía era su triunfo muy dudoso. No es, pues, de extrañar, que, añan-

zados estos Monarcas en las Coronas de León y Castilla, tratasen de pagar un tributo de honor a esta respetable familia, y sin detenernos en consideraciones respecto a diferentes vástagos de este esclarecido linaje, fijándonos solamente en don Juan Rodríguez de Fonseca, vemos que desde sus primeros años lo tomo la Reina Católica bajo su tutela, y para que pueda recibir una educación cristiana y edificante, cual convenía a su cuna, encarga al P. Fr. Hernando de Talavera, siendo Obispo de Avila, admita a su cuidado al joven Fonseca, confiando que al lado de tan santo varón aprendiera también a serlo nuestro joven.

En 1492 pasó don Hernando a acupar la Silla arzobispal de Granada y llevó consigo a don Juan Rodríguez de Fonseca, a quien le hizo su Provisor, dándole después, y sucesivamente, los cargos de Canónigo, Arcediano y Deán de Sevilla.

### FONSECA COMO PRELADO

Nombrado Obispo de Badajoz, en 1497, su primer acto fué celebrar Sínodo, y aten-

der de la manera más preferente a la reformation de la disciplina eclesiástica, tan relajada en aquellos tiempos, y que no era, por desgracia, en su diócesis donde menos se había quebrantado. Era tan devoto de la Santísima Virgen, y tal predilección tenía por Nuestra Señora de la Antigua, de Sevilla, que mandó sacar una copia de esta venerada imagen y la llevó a la iglesia de su diócesis. Así lo justifican los dos siguientes versos que se leen al pie de ella:

Pacensis populi præsul Fonseca Joanes  
Ex veteri quam nunc Hispalis alia Cœli

\* \* \*

Había obtenido esta Silla que se hallaba vacante por muerte de don Juan de Medina. Poco pudo hacer en ella, pues el año 1499, habiendo fallecido don Francisco de la Fuente, Obispo de Córdoba, fué presentado por los Reyes Católicos para este Obispado, del que tomó posesión el día 12 de octubre del mismo año, gobernándole hasta el 2 de enero de 1505 en que pasó a la Silla de Palencia.

No encontramos hechos notables de Fonseca concernientes a su Obispado, y no es de extrañar. Los Reyes Católicos, como veremos más adelante, le tenían completamente embargado en sus servicios. Al nombrarle para este Obispado le confirieron también el cargo de los asuntos de Indias, como Presidente, además de las Comisiones y Embajadas que le confiaron y que requerían prolongadas ausencias de su diócesis.

Muerto don Diego Deza, Obispo de Palencia, le dieron Sus Majestades, como premio por sus buenos servicios, este Obispado, tomando posesión en su nombre, el día 6 de enero de 1505, su pariente don Alonso de Fonseca, después Arzobispo de Toledo, por encontrarse don Juan en Flandes.

Durante el tiempo de su gobierno en este Obispado, se construyeron la mayor parte de las capillas del crucero bajo, el claustro, la capilla capítular, el retablo de la Compasión, el trascoro, la escalera de bajada a la cueva de San Antolín, y se arregló el dormitorio del Hospital de la Iglesia, de todo lo cual daremos detallada cuenta.

Donó a la iglesia hermosísimos tapices,

que aun hoy día se conservan con su nombre, y dos buenos cuadros que se hallan en el testero de la capilla de la Compasión; uno representa la Virgen con el Niño, y el otro, que se cree obra de Mateo Cerezo, se refiere a los desposorios de Santa Catalina. Dotó con 33.000 maravedises de juro la perpetuidad de una misa que debía decirse todos los sábados y la Salve que se cantaba en la misma. Para lo sacristía regaló un precioso terno brocado de oro.

Estas donaciones, así como la de los cuatro tapices de la Historia Eclesiástica y la Salve Regina, pueden verse en las actas capitulares.

Al quedar vacante la sede de Burgos, en julio de 1512, por muerte de Fr. Pascual de la Fuensanta, quiso el Papa Julio II reservarse la elección, y nombró a un Cardenal de Oristan, según escribe el Arcediano de Alcor en la Silva Palentina; pero el Rey Católico D. Fernando no dió lugar a que tuviese efecto este nombramiento, y recayó esta Mitra en un sujeto muy condecorado, Deán que fué de la Santa Iglesia de Sevilla, Obispo de Badajoz, Córdoba y Pa-

lencia, de donde fué promovido a Burgos el año 1514. Como dice Pulgar, tomo II de la *Historia de Palencia* pág. 150. «Yo tengo documento original del año, mes y día y hora en que tomó posesión este Prelado; pues en los apuntamientos del fin del Breviario antiguo, Canónigo el Sedano, que así habla en una de ellas: Yo Sedano, canónigo, dice: Tomó la posesión del Obispado de Burgos don Juan Rodríguez de Fonseca, Obispo que fue de Palencia, Viernes a las VII despues de medio dia, dia de S. Gines XXV de Agosto y tomola su Provisor por él. Vino a Burgos vispera de S. Andrés de este año de M.DXIII (1514). Esta es la memoria preciosa por las individualidades referidas que salen bien por la letra dominical A. de aquel año y por ser de persona autorizada que pudo estar presente».

Entró personalmente en Burgos el 29 de noviembre del año 1514. Siguiendo su impulso generoso y desprendido, dejó aquí, como en Palencia, obras de imperecedero recuerdo, siendo las dos principales la puerta llamada de la Pellejería y la Escalera alta, de las cuales nos ocuparemos detenidamente,

Según consta del acta capitular de 28 de marzo de 1524, hizo donación este Prelado a su iglesia de una preciada y venerada reliquia de San Vicente, mártir de Valencia. Consiste esta en un brazo del Santo recubierto de plata guarnecida de piedras preciosas. En su tiempo la Orden de San Francisco celebró Capítulo General en Burgos, del que resultó electo Fray Francisco de Quiñones, que después fué Cardenal, y a que asistieron 1.800 religiosos.

Antes de venir a Burgos había recibido del Papa Julio II el nombramiento de Arzobispo de Rosano, de cuya encomienda le hizo merced el Pontífice en 1511, según refiere Ugheldo en el tomo VIII de la *Iglesia de Rosano*.

No falleció (dice Flórez) en 14 de marzo, que señala Gil González, ni en 3 de noviembre, jueves, como propone Garibay en el Catálogo, sino en 12 de noviembre, a las diez de la noche como escribió el Canónigo Sedano, al fin del Breviario antiguo ya citado.

## FONSECA COMO PROTECTOR DE LAS BELLAS ARTES

Para dar idea cabal de lo que este gran genio del Arte cristiano ideó con objeto de trasmitir a la posteridad en imperecederas obras, su amor por las Bellas Artes, su desinterés y altruismo y su inagotable caridad, no nos encontramos con fuerzas suficientes, ni nuestros conocimientos llenarían a satisfacción su cometido crítico. Por esto, y en atención a que las obras de Arte debidas a la piedad y munificencia de nuestro biografiado, han sido estudiadas técnica y escrupulosamente por plumas tan ilustradas como la del Arquitecto don Juan Agapito y Revilla respecto a la Catedral de Palencia y don Rodrigo Amador de los Ríos en la que se refiere a la de Burgos, de ellas tomamos el estudio crítico que reproducimos en el Apéndice con los números 7 y 8, contentandonos por nuestra parte con dar aquí una sucinta relación de las referidas obras.

En la Catedral de Palencia debemos anotar como obra de las principales del templo



el trascoro, la obra más admirable del Arte cristiano combinado primorosamente con el de Renacimiento. Allí hizo Fonseca alarde de un refinamiento del arte movido de una piadosa devoción. No se contentó con solo los grandes artistas españoles; buscó la cooperación de Flamencos y así encontramos en el retablo de la Compasión principal riqueza del trascoro, la pintura mas fina y acabada no solo en las figuras, sino en el mismo retrato de Fonseca. Sigue la puerta llamada del Obispo, la más rica en ornamentación y la más esbelta por sus proporciones arquitectónicas. Se le debe tambien, el claustro, la Sala Capitular y la escalera que desde el altar del trascoro baja a la famosa cueva de San Antolin.

Por todas partes campea el escudo de cinco estrellas blasón de la casa de Fonseca testimoniando, su desprendimiento; y tal es la profusión de estos que parece, como si la Catedral entera debiera su fundación a este magnánimo Prelado. Sin embargo lamentamos como el Sr. Revilla, que apesar de los grandes gastos como le ocasionaron tantas hermosas obras debidas a su liberalidad, no

se guarden sus restos mortales al lado de las riquezas que atesoró en esta Catedral, Fueron estos depositados en Coca; en el panteón que mandó construir para este objeto, en su capilla. También costeó la reforma de los dormitorios en el Hospital de la Iglesia dotandolos de camas y demás enseres. Siendo Obispo de Burgos siguió embelleciendo su Catedral con obras de arte que si no son tan numerosas como las de Palencia, no decaen en mérito artistico, Fueron estas la Puerta llamada «de la Pellejería» y la de y la denominada «Escalera alta».

Para dar entrada a la Catedral por la suntuosa portada de los doce apóstoles o de la Coronería que se halla en la Calle de Fernan Gonzalez, hubo necesidad de construir una escalera. Fué mandada demoler y de nuevo construida por Fonseca; pero el abuso del tránsito que por estas puertas se hacía con objeto de acortar distancias entre los barrios alto y bajo y las continuas y peligrosas corrientes de aire por estas puertas, fué causa de que se propusiese la clausura de la puerta alta. Se inició el expediente a este efecto en 1740 pero no llegó a resol-

verse en definitivo hasta 1786 quedando la escalera desde entonces sin otro servicio que para colocar el Monumento de Semana Santa.

No se olvidó don Juan Rodríguez de Fonseca de su pueblo natal. En Toro fundó un Hospital bajo la advocación de la Asunción con el mismo régimen y constitución que tenía el de San Hermenegildo fundado en Sevilla por su tío el Arzobispo don Juan de Cervantes. Instituyó como patronos de dicho Hospital a los Señores de la Casa de Coca todo lo cual hizo constar en su testamento otorgado en Burgos el 22 de diciembre de 1523. Vulgarmente se llama a este Hospital el de los dos Obispos ó de los dos Jueces. También fundó en la Colegiata del mismo Toro, dos capellanías con cargo de una misa diaria, rezada los días laborables y cantada los Domingos y festivos. El Privilegio que alcanzó esta familia para poder verificar sus enterramientos en el sitio preferente de la Colegiata fué motivo repetidas veces de gravísimas discordias y de pleitos ruidosos con el Párroco y el Cabildo de la misma.

## FONSECA COMO POLÍTICO O DIPLOMÁTICO

Siendo don Juan Rodríguez de Fonseca deán de Sevilla, recibió de los Reyes Católicos el encargo de preparar la Armada con que Colón había de hacer su segundo viaje a América la cual se compuso de diez y siete naves y carabelas en las que se embarcaron cuatro mil doscientos hombres y con rumbo a las Indias partió del puerto de Cádiz el día veinticinco de septiembre de 1493. (1)

Además de las expediciones para América, preparó también Fonseca ayudado por el Tesorero Morales y con la cooperación del Secretario Fernando de Zafra, la que salió de Málaga para Italia a las ordenes del Gran Capitan, compuesta de 300 hombres de armas 300 ginetes y 8.000 infantes.

(1) Los documentos referentes al apresto de esta Armada, pueden estudiarse en el Archivo General de Indias, Sevilla en la Sección 1.<sup>a</sup> «Patronato Real» *Papeles referentes a don Cristóbal Colón* señalados con los números 358 y siguientes del Catálogo de esta Sección redactado por don Vicente Llorens Asensio jefe de segundo grado en aquel Archivo.

## FONSECA Y COLÓN

Muchos disgustos y contratiempos acarrió esta Comisión al Sr. Fonseca. Autores hay que suponen retrasaba el preparar los bastimentos con objeto de facilitar a otros navegantes el poder hacer nuevos descubrimientos antes que Colón. Otros creen que el insigne navegante había consultado su proyecto con Fonseca quien le calificó de visionario y que al salir triunfante de su empresa no perdonó nunca a Colón esta humillación, procurando por cuantos medios estuvieron a su alcance entorpecer y anular la gloria del intrépido genovés.

Al regresar Colón de este segundo viaje fué a Burgos a dar cuenta a SS. MM. de su regreso y recibir ordenes para la nueva expedición. Los Reyes Católicos como dice Fernández Duro, mostraron alegría, clemencia y benignidad al virrey, haciéndole mucha honra y mandándole dar memoriales de cuanto necesitara en la prosecución de sus descubrimientos. No obstante las gracias y privilegios con que le honraban los Reyes, el

prestigio de Colón ante la opinión pública había decaído grandemente, y este Comentarista como otros varios historiadores creen que los enemigos de Colón entre los que contaban a Fonseca ya Obispo de Badajoz se complacían en poner cuantos obstáculos podían a los planes de Colón entorpeciendo los preparativos de la tercera expedición, con cuya dilación favorecían a Pinzón, Gerra, Bastidas y otros navegantes exarperando de tal modo a Colón que según nos dice el historiador citado, llegó a golpear públicamente a Jimeno de Briviesca Tesorero de don Juan Rodríguez de Fonseca. Por fin tras de mil dificultades pudo hacerse a la vela Colón en su tercer viaje el día 30 de mayo de 1498. Tal es lo que nos cuentan algunos historiadores españoles enseñándose duramente con nuestro biografiado. Oigamos ahora lo que dice Mr. Gailard a propósito de este tercer viaje. Colón al llegar a América en su tercer viaje se encontró con que Francisco Roldan uno de sus protegidos, había levantado el estandarte de rebelión, contra sus hermanos Bartolomé y Diego Colón, entregándose los insurrectos

a los mayores actos de crueldad. Colón en 1498, pedía refuerzos a España para imponerse a los que él llamaba rufianes, ladrones, adúlteros, raptos de mujeres, perjuros vagabundos etc, pero la acusación que los insurgentes enviaron por la misma nave contra Colón, y sus hermanos, no era menos apasionada pues decían ser hombres injustos, enemigos, crueles y derramadores de sangre española, declarando que por cualquier leve motivo los martirizaban, los ahorcaban o los decapitaban complaciéndose en ello. El mismo Las Casas, en el tomo II de su historia pág. 492 dice que la mayoría de los colonos estaban descontentos y muy indignados contra el Almirante y su hermano. Y Fernando Colón hijo de Cristóbal en la pág. 276 de su historia dice que en 1500, unos cincuenta vagabundos de los que habían regresado, persiguieron a él y a su hermano por las calles de Granada, gritando: «Allí van los hijos del almirante de los mosquitos, que han encontrado tierras de vanidad y de engaño, la tumba y la miseria de los caballeros de Castilla».

Fonseca, como superintendente de Indias

que era, había autorizado a Alonso de Ojeda para que hiciera una expedición por la costa de tierra firme con la condición de no desembarcar en ningún punto perteneciente a Portugal, ni en las islas descubiertas por Colón antes de 1495. Esta noticia disgustó grandemente al Almirante, pero se indignó más aún al saber que el Obispo Fonseca había hecho llegar a conocimiento de la Reina Católica el hecho de que Colón había enviado numerosos indios para que fuesen vendidos como esclavos, gran parte de los cuales murieron en la travesía. La conducta de Colón disgustó a la Reina Católica, por ser la segunda vez que hasta ella llegaban noticias del reprochable proceder del Almirante para con los indios, pues ya en el anterior viaje, al fundar una colonia en La Isabela, el P. Buil que acompañó a Colón en aquel viaje, defendió contra éste la libertad de los naturales y Colón quiso hacer uso de su autoridad castigando a los sacerdotes, por lo que el P. Buil regresó a España.

Ante estos cargos y descargos y el clamoreo incesante de los pobres colonos,



comprendieron los Reyes Católicos que Colón carecía de las necesarias dotes de Gobierno y por esto, no por animosidad de Fonseca, sino bajo la presión de las circunstancias enviaron en la primavera de 1499 a Bobadilla como juez pesquisidor.

Como se ve, la conducta de nuestro biografiado para con Colón, no era caprichosa ni tiránica sino que se amoldaba a las circunstancias puesto que la del Almirante, en la segunda y tercera expedición fué muy desacertada consiguiendo sembrar la desconfianza y el encono, no solo entre españoles é indígenas, sino entre los mismos que le acompañaban. Prueba de ello es, que al nombrar en 21 de marzo de 1499 a don Francisco Bobadilla juez pesquisidor, confirmandole dos meses después en el cargo de Gobernador y Juez de la Española, para donde partió en 1500, su primer acto al ver el deplorable estado de la Colonia y que Colón no se avenía a cumplir las órdenes de los Reyes, fué ponerle preso así como a Diego y a Bartolomé Colón. La injusta calumnia lanzada contra Fonseca al decir que ponía trabas para la preparación de la arma-

da en perjuicio de Colón, queda desvirtuada con la carta de los abastecedores de bastimentos que publicamos con el apéndice número dos, por la cual se ve los obstáculos con que estos tropezaban para cumplir el servicio con la premura que requería el Intendente Fonseca, así como la del número 10.

## FONSECA Y HERNAN CORTÉS

En 1522 llevaba Hernan Cortés muy adelantadas sus conquistas en América. Había fundado la villa de Medellin y se disponía a repoblar Mejico, cuando tuvo noticia que había desembarcado en Vera Cruz Cristóbal de Tapia portador de ciertas provisiones, que el Obispo Rodríguez de Fonseca había conseguido de S. M. en favor de Tapia Vecedor de la Isla de Santo Domingo, para que le admitiesen en el gobierno de la Nueva España. Mucho desagradó a Cortés esta noticia cuyos funestos resultados preveía y que pudo evitar, merced a algunos regalos de oro con que obsequió a Tapia; y mientras a este daba largas en forma muy afectuosa,

escribía al Emperador poniéndole en antecedentes de todo lo que ocurría en carta fecha 15 de mayo 1522 y que envió a España con preciosas joyas y objetos de gran valor cuyos objetos constituían el quinto del botín. La carta llegó a poder de Carlos V. no así los objetos y dinero, que quedó todo en poder del corsario Francés Florian que se apodero de la expedición. Gracias a la defensa que el Duque de Béjar hizo de Cortés y al relato de sus felices empresas, que certificaban los Oficiales reales, pudo hacer que la causa que se había formado por denuncias de Diego de Velázquez amparadas segun se cree por Rodríguez de Fonseca, concluyese con el triunfo del caudillo, expidiendo Carlos V. en 15 de octubre los Reales despachos en virtud de los cuales reconociendo los buenos servicios de Cortés, le nombraba Gobernador y Capitán General de Nueva España. Dos potencias luchaban en la Corte de Carlos V. en favor y en contra de Cortés. Capitaneaba a sus enemigos segun el historiador de quien tomamos estas notas el Obispo Rodríguez de Fonseca; defendía a Cortés el Duque de Bejar cuya so-

brina doña Juana de Zúñiga era la prometida de este Caudillo entonces viudo. Habían conseguido los primeros que el Monarca nombrase a don Diego Colón Gobernador de la Nueva España con ordenes de proceder con todo rigor contra Cortés, hasta matarle si ofrecía resistencia. El Duque de Béjar alcanzó que todo quedase reducido a residenciar al Conquistador, cuyo encargo se encomendó a don Luis Ponce de León, que llegó a Méjico el 2 de Julio de 1526 falleciendo a los pocos días. No dudamos que existirían rencillas y desavenencias entre Fonseca y Cortés; pero querer atribuir al Obispo el capitanear la hueste enemiga de Cortés, cuando la salida de don Luis Ponce de León en 1526, es el mayor absurdo, puesto que el Obispo Fonseca falleció dos años antes. Sin embargo, es evidente que entre ambos no existían las mejores corrientes de armonía como lo prueba además de cuanto llevamos dicho, el hecho de haber recusado Cortés al Obispo Fonseca como Presidente de Indias ante el Cardenal Adriano Gobernador de estos Reinos y después Pontífice VI de este nombre,

quien mandó en 1520 a Fonseca dejar la Presidencia y retirarse a su Iglesia.

## FONSECA Y FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

Dice Moreri que Fonseca fué también enemigo de Las Casas. Encontrándose este en la Isla Española fué testigo ocular de los malos tratos que recibían los indios por parte de los españoles desordenados y entregados a toda clase de excesos. Para dar cuenta de ello a los Reyes Católicos vino desde la referida Isla a Plasencia, haciendo este sacrificio que creía un deber de conciencia. Visitó a don Juan Rodríguez de Fonseca quien «lo recibió muy mal y le habló muy asperamente», no obstante ser uno de los que formaban parte de la Comisión ó departamento de indias y por tanto de los más interesados en el asunto. Quitósele (dice) la dirección de su departamento de Indias del mismo modo que a todos los Señores y Ministros de la Corte que los habían obtenido del Rey Católico ya difunto, pero

le hicieron del Consejo de Indias; y sirviendo una de estas plazas tuvo ocasión de oponerse de nuevo a todas las demandas y representaciones de Fray Bartolomé de las Casas quien se creyó obligado por fin a recurrir a este Consejo de Indias en pleno y muy particularmente a don Juan Rodríguez de Fonseca pidiendo se formase una junta extraordinaria para que examinase y resolviere todos los asuntos relacionados con el negocio de Indias.

En 1520, los flamencos y sobre todo el Cardenal Adriano defendían con ardor los asuntos propuestos por Las Casas manifestándose abiertamente en su favor y el Sr. Rodríguez de Fonseca sin duda por no malquistarse con los protectores de Las Casas, se ablandó en facilitar a éste resolución favorable en sus asuntos, complaciéndole en todo cuanto de él dependía.

Es interesante lo que respecto al Sr. Fonseca leemos en la vida de Fray Bartolomé de las Casas. Llegó este a Plasencia viendo a S. M. el 23 de diciembre de 1515 y entregándole una carta referente al estado de los indios. Don Fernando sin leerla, la dió al

Secretario Conchillos, con lo cual, tanto este como el Obispo de Burgos Fonseca, tuvieron noticia de los planes de Las Casas. Este se puso al habla con Fray Tomás Matienzo, confesor de don Fernando, quien fué de opinión que diese noticia de ello a Conchillos y al Obispo Fonseca. Las Casas siguió contra su parecer el consejo del P. Matienzo visitando a nuestro biografiado a quien entregó una memoria que llevaba escrita en la que se consignaban algunas de las crueldades que se cometían en Indias y entre ellas la muerte de siete mil niños en tres meses. El cronista de la vida de Las Casas, dice que agravando mucho Fray Bartolomé aquel suceso, respondió el Obispo «Mirad que donoso necio. ¿Que se me da a mí, y que se le da al Rey?» El Clérigo indignado y prescindiendo ya de todo respeto, contestó: «¿Que ni a vuestra señoría, ni al Rey de que mueran aquellas ánimas no se da nada? ¡Oh gran Dios eterno! y ¿a quien se le ha de dar algo?» Muerto el Rey don Fernando, determinó Las Casas pasar a Flandes a informar de todo a don Carlos, heredero de los reinos de Castilla y Aragón, mas al pasar por

Madrid, ocurriósele dar noticia de ello a Cisneros gobernador entonces del Reino durante la ausencia de don Carlos, en unión de su Embajador el Cardenal Adriano Deán entonces de Lovayna. Quedó este horrorizado ante la relación de Las Casas que el mismo Cisneros confirmó por noticias que ya tenía de ello. Ambos prometieron a Fray Bartolomé poner inmediato remedio y este fué por el momento la supresión como hemos dicho de la Comisión de Indias, y la formación de una junta encargada de esclarecer todos los hechos y poner en ello remedio. Este fué el principio de la enemistad entre Fonseca y Las Casas y la causa de que al obtener el Obispo de Burgos el cargo de Intendente de Indias y presidente de su Consejo, crease obstáculos a cuantos asuntos se ventilaban en él presentados por Fray Bartolomé de Las Casas. Se llegó por último no solo a la reconciliación sino, a ser Fonseca protector decidido de Fray Bartolomé.



## CASA DE CONTRATACION Y CONSEJO DE INDIAS

El gobierno colonial y la administración española en América, tuvo su origen en mayo de 1493 cuando los Reyes Católicos admirando los grandes dotes de su Consejero don Juan Rodríguez de Fonseca, le nombraron para que de acuerdo con el Almirante hiciese los preparativos para la nueva expedición. A partir de esta fecha, hasta que diez años después se estableció la *Casa de Contratación de Sevilla*, Fonseca fué el único Ministro Colonial en quien los Reyes Católicos tenían depositada toda su confianza y le habían investido por tanto, de las más amplias facultades, considerándole muy fundadamente como guardián celoso de los intereses que se le habían confiado. Se creó la Intendencia de Indias compuesta de Fonseca como Intendente, de un Tesorero, de un Contador y de un Factor. Estos tres Oficiales bajo la dirección de nuestro Obispo, cuidaban de que se atendiese a todo lo necesario e indispensable para las armadas

que habían de hacer sus expediciones a Indias. Con el Almirante fueron otros tres funcionarios, con cargos análogos a los que quedaban en Sevilla. Para facilitar el aprovisionamiento de las colonias españolas en América con mercaderías de Castilla, se dictó la Real Cédula de 26 de septiembre de 1501 que disponía no se cobrasen derechos por los géneros que se cargasen para Indias, o se descargasen por venir de allí. El establecimiento de esta Casa de Contratación en Sevilla capital mercantil de Castilla, inicia la administración colonial española que fué al mismo tiempo un Ministerio de Comercio, un tribunal mercantil, y una oficina de liquidación para el gobierno americano. El local de esta oficina contenía grandes almacenes, donde se depositaban las mercancías que se destinaban para Indias, y sus oficiales entendían en todo lo concerniente al comercio con Indias, Berbería y Canarias; Se dieron ordenanzas en 20 de enero y 5 de junio de 1503 por las cuales se regulaba el funcionamiento y desenvolvimiento de la casa de contratación que tan admirablemente llevó a cabo su

Presidente Sr. Fonseca hábilmente secundado por el Tesorero, el Contador y el Administrador los cuales tenían el título de «Jueces ex officio», es decir; tres jueces suplentes y el Abogado general ayudados de un gran número de oficiales subalternos, con los diferentes cargos inferiores. El gran incremento que en poco tiempo adquirió el comercio con Indias, y su rápido desenvolvimiento, hizo necesario, que en los asuntos de Indias interviniesen otras varias personas y por esto eran consultados por Su Majestad además de don Juan Rodríguez de Fonseca, el Canciller, Mercurio Gatinara; el Comendador Mayor de Castilla, don Fernando de Vega; el Tesorero General de Castilla, Francisco de Vargas y M. de Lasao de la Cámara de S. M. con algunas otras personas de gran relieve en la Corte. Todos estos personajes celebraban sus juntas; y como a partir de 1511 hay noticia de las conferencias que estas tenían, por esto se ha dicho que el Consejo de Indias fué creado en dicho año por Fernando el Católico, y lo reformó Carlos V. en 1524. Así lo aseguran Nuñez de Castro y Ríol. En cambio Méndez

de Silva y Zamora, afirman se instituyó en 1524 siendo su primer Presidente don Juan Rodríguez de Fonseca. Ninguna de estas dos aserciones es en absoluto cierta. La última sobre todo, carece de fundamento, por cuanto en 1524 era ya Presidente de este Consejo el Cardenal Fr. García de Loaisa que sustituyó al Cardenal Adriano Florencio (después VI Pontífice de este nombre) y éste a su vez ocupó en 1519 el puesto del primer Presidente don Juan Rodríguez de Fonseca, relevado de él por Carlos V. como lo fueron la mayor parte de los que debían sus destinos al difunto Rey Católico. Es absurdo retrasar la institución de este Consejo hasta 1524 como lo hace Solórzano en el lib, 5 cap. 15 de su Política indiana, sin tener presentes las décadas del Gran historiador Pedro Martín, pues en el cap. 7 de la década 5, recuerda a S. S. Adriano VI, la Presidencia de este Consejo y refiriendo en el cap. 10 de la misma década (que escribía el año 1522) los sucesos de Indias, indica a S. S. los que componían este Consejo, poniendo en último término al Lic. Francisco de Vargas que le dice había entrado en él,

poco después de la partida de S. S. para Roma. Lo que hay es que el Emperador queriendo perfeccionarlo por los muchos negocios que sobre él pesaban, lo reformó por su Real provisión de 1.º de agosto de 1524, aumentando el número de Ministros y dándole más amplias Ordenanzas, para la buena marcha de los negocios de Indias. Además el Sr. Fonseca murió en marzo de 1524.

Tampoco la afirmación de Ríol y de Núñez de Castro es cierto al decir que este Consejo se instituyó en 1511; en un principio los Soberanos entendían de los asuntos de Indias con el Obispo Fonseca y con López de Conchillos encargado de la Secretaría de los Reyes en los Asuntos de Indias; pero fué tal la aglomeración de asuntos emanados de las posesiones españolas, que hubo necesidad de formar un nuevo Consejo Real llamado de Indias y que tenía un funcionamiento análogo a los de Castilla, Estado y demás Consejos Reales. Las decisiones de Fonseca y Conchillos que en un principio causaban efeto por sí solas, aparecen desde 1509 registradas como del Consejo de In-

dias. Este Consejo se formó definitivamente en 1517 con siete miembros entre los que figuraban el insustituible Rodríguez de Fonseca, Francisco de los Cobos, hábil Ministro de Carlos V. y el gran historiador de América, Pedro Martín. Herrera en su Historia General, década II, lib. II. Cap. XX. nos dice que la influencia de Fonseca fué la de mayor peso en ese grupo.

La formal organización de este Cuerpo como Consejo, permanente e independiente, data de 4 de agosto del año de 1524.

## FONSECA, DIPLOMÁTICO

El primer acto de D. Juan Rodríguez de Fonseca, como diplomático, fué el de acompañar a la Infanta doña Catalina cuando celebró sus desposorios con Enrique VIII de Inglaterra. Siguió a esto una Embajada que los Reyes Católicos le encomendaron cerca de la Princesa doña Margarita, mujer del Príncipe don Juan, pidiendole que no saliese de este reino.

Poco después recibió D. Juan Rodríguez de Fonseca de los Reyes Católicos una de-

licadísima Comisión. Le encargaron pasar a Flandes, con objeto de que, con arreglo a las reservadas instrucciones que llevaba de estos Soberanos, procurase entablar las negociaciones necesarias para estrechar los vínculos de amistad entre el Emperador y los Reyes de España por medio del matrimonio de una de sus Infantas, doña Juana o doña María, con el Archiduque don Felipe.

A la vez que esto se trataba, los Reyes de España entablaban otras gestiones con el Rey Carlos de Francia, sobre restitución a D. Fernando del Rosellón y la Cerdeña. y por no romper abiertamente con don Carlos, suspendieron las negociaciones que había iniciado el Sr. Fonseca, Se reanudaron, no obstante, en 1492, cambiando las visitas de García de Herrera que fué a Flandes por los Reyes Católicos, y D. Ladrón de Guevara que vino a España como mayordomo y comisionado por el Archiduque don Felipe, hijo de Maximiliano Rey de Romanos.

En el año 1500, siendo D. Juan Rodríguez de Fonseca Obispo de Córdoba, se le confió por los Reyes Católicos la segunda

Comisión (ésta con carácter urgente), ordenándole apoyase con insistencia el regreso a España de los Príncipes don Felipe y doña Juana, ya desposados. Se le encargó recabase enérgicamente este regreso de los Príncipes, porque así convenía a don Felipe, pues estando al lado de los Reyes Católicos podía ir imponiéndose detalladamente de la organización, gobierno y administración de los Estados que habría de regir más tarde. Además que su presencia allanaría las dificultades que en Aragón se presentaban para su jura.

Llevaba también la comisión de traer a España al Infante don Carlos, en caso de que por cualquier causa imprevista se demorase la venida de los príncipes, y procurar por todos los medios que dicho Infante no cayese en poder del Rey de Francia ni del Rey de Romanos. Confiábanle muy especialmente el que evitase que cualquiera de estos Soberanos se apoderase del gobierno de Flandes durante la ausencia de don Felipe, para lo cual llevaba instrucciones concretas y reservadísimas.

Don Felipe no solamente tenía el propó-



sito de venir pronto a España, sino que ansiaba realizar este viaje y la nobleza que le rodeaba, viendo que no podía hacerle desistir de su proyecto, trabajaba lo indecible para que don Felipe viniese solo, quedando allá doña Juana, seguros así, de que no tardaría don Felipe en retornar para unirse con su esposa. Un acontecimiento inesperado hizo cambiar todos estos proyectos. Doña Juana que ya se encontraba muy adelantada en su embarazo, dió a luz en Bruselas el día 15 de Julio de 1501 una niña que en recuerdo de su abuelita fué bautizada con el nombre de Isabel. Al saber la noticia los Reyes católicos encargaron con el mayor interés al Obispo Fonseca que visitase con frecuencia a la Princesa, informándoles no solo del curso de la enfermedad y de su estado de salud, sino también del trato que recibía su hija y del género de vida a que se dedicaba. El Obispo fiel cumplidor de las órdenes de los Reyes, escribía desde Amberes con fecha 12 de Agosto de 1501 al Secretario Pérez de Almazan, la carta que reproducimos en el Apéndice con el número tres.



En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia se encuentra el Códice n.º 188 en el que se leen entre otros episodios de la vida de Doña Juana, el siguiente que se refiere a nuestro biografiado: «Don Juan Rodriguez de Fonseca que fué Obispo de Palencia y después de Burgos, vino de Flandes con la Reina Doña Juana y el Rey Don Felipe, cuando vinieron por Príncipes de Castilla, y una noche la Reina *auia* cenado mas de lo que solía y a la media noche llamaron al Obispo que la Reina estaua mala y leuantandose fue a donde estaua la Reina y halló que quería vomitar y no podia, y el allegó y dióle una palmada en las espaldas y hizole lançar lo que tenía en el estómago y dixole: «Duerma S. A. que no será nada» y así a la mañana se levantó buena.»

Una vez llegados los Príncipes a España, se hicieron los preparativos para la jura como tales Príncipes, cuyo acto se verificó con todo el solemne ceremonial de costumbre en la ciudad de Toledo el día 22 de Mayo de 1502. En la Catedral de dicha ciudad fueron jurados como Príncipes he-

rederos de Castilla y León, los Señores Don Felipe y Doña Juana asistiendo entre otros, nuestro biografiado Don Juan Rodríguez de Fonseca, con el Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza; Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, Arzobispo de Toledo; los Obispos de Palencia, Osma, Salamanca, Jaén, Calahorra, Ciudad-Rodrigo, Málaga y el de Mondoñedo; Don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, los Duques de Alburquerque, Infantado, Alba y Béjar; Marqués de Villena; Condes de Miranda, Oropesa, Belalcázar, Coruña, Ayamonte, Sieruela, Fuensalida y Rivadeo.

En el mismo año de 1502 asistió el señor Fonseca al solemne bautizo del Infante don Fernando, que tuvo lugar en la Iglesia Mayor de San Justo, de Alcalá de Henares, cuyo Infante había nacido el 10 de marzo de dicho año. Con él estuvieron presentes los Obispos de Burgos, Jaén, Málaga y Catania. Impúsole el agua el Arzobispo de Toledo y fueron padrinos el Duque de Nájera y el Marqués de Villena, y madrina madame de Aloy. De las grandes fiestas que se celebraron con motivo de tan fausto acon-

tecimiento, encontramos una detallada relación en la Historia de Carlos V, por Sandoval, tomo I, libro 1.º.

Pasado algún tiempo, don Felipe partió para Flandes, quedando doña Juana en Medina del Campo con D. Juan Rodríguez de Fonseca, como encargado de su administración, pero más bien para seguir junto a esta Princesa las instrucciones reservadas que tenía de sus padres, muy especialmente de la Reina Católica, que adivinando los deseos de su hija de partir a Flandes junto a su esposo, envió a decir a Fonseca que la detuviese «lo más dulce y graciosamente que ser pudiese», pero apelando a cuantos medios estuvieran a su alcance para impedir que la Princesa abandonara el alcázar. Había determinado ésta que su partida fuese a mediados de septiembre. Comunicó sus propósitos al Sr. Fonseca, y éste, empleando súplicas y razonamientos, creía poder vencer la obstinada resistencia de doña Juana. Recibió ésta, por conducto de Pedro de Torres, una carta de su madre doña Isabel, en la que le daba consejos y le hacía atinadas consideraciones acerca de la injustifica-

da partida que pretendía realizar. Ni consejos, ni súplicas, ni amenazas, consiguieron obligar a doña Juana a cambiar su resolución, antes al contrario, desoyendo los consejos maternos y las advertencias del sabio y virtuoso Prelado, en quien tenía depositada toda su confianza, salió del castillo a pie y con ánimo de huir por donde pudiese. La vigilancia que Fonseca ejercía sobre ella, pudo evitar que tuviese lugar la evasión. Advertido de lo que ocurría mandó levantar el puente levadizo, cerrar las puertas de la fortaleza, y así quedó incomunicada entre el rastrillo y el puente, donde pasó el resto del día y toda la noche siguiente, sufriendo la inclemencia del tiempo y las incomodidades propias de aquel lugar, desoyendo los consejos y amonestaciones de su confesor, así como las amigables advertencias de madame Aloyn, en quien ella tenía depositada toda su confianza. Lorenzo de Padilla nos ha dejado una relación de este suceso, que publicamos en el Apéndice con el número 4, y otra encontramos en el trozo de carta de Pedro Mártir, que hemos traducido del latín, y que acom-

pañamos al mismo Apéndice con el número 5.

Era éste Pedro Mártir, natural de Anglería, en Italia, cerca de Milán, quien vivió en España desde el año mil cuatrocientos ochenta y ocho al de mil quinientos veintiseis, desempeñando durante gran parte de este tiempo el cargo de Protonotario Apostólico de la Corte de los Reyes de Castilla. Más tarde coleccionó sus cartas, que publicó en 1530, con el título de *Opus Epistolarum*.

Al morir la Reina Católica doña Isabel, convocó don Fernando las Cortes en Toro, pero lo hizo a nombre de su hija doña Juana, firmando tan solo el padre como Gobernador del Reino y administrador de su hija. Para dar a don Felipe y a doña Juana noticia del fallecimiento de doña Isabel y de los actos que él acababa de realizar, comisionó nuevamente al Obispo de Palencia recientemente nombrado don Juan Rodríguez de Fonseca, ordenándole pasase a Flandes con este objeto, para lo cual le dió su carta de creencia y las instrucciones necesarias al mejor éxito de su empresa.

Enterados don Felipe y doña Juana de lo que Fonseca les comunicó, contestaron a don Fernando una sentida epístola de lo cual copiamos lo siguiente:

«... E verdaderamente, Señor, habemos recibido tanta alteración y fatiga de este tan siniestro caso, que no nos hallamos de presente dispuestos para responder a lo que por virtud de la creencia de dicho Obispo de Cordoba nos dijo; y por esta causa y porque las materias son grandes, suplicamos a V. A. nos perdone por no responder agora como queriamos y la razon quiere...» (Archivo de Simancas).

Nuevamente cumplida esta comisión y de regreso a España, le confió don Fernando otra a D. Juan Rodríguez de Fonseca, a los mismos Estados de Flandes (1). Había decidido don Fernando, al terminar las Cortes de Toro, instalarse en esta ciudad, descansando, hasta abril de 1505. Marchó desde allí a Segovia y siguió gobernando siempre como administrador; pero la situación en que se había colocado la nobleza, alentada

(1) Véase el documento núm. 14 de nuestro apéndice.

por las promesas de don Felipe, obligó a don Fernando a mandar nuevamente al mismo Fonseca a Flandes, para que pusiese a su yerno al corriente de las calumnias que los malos consejeros iban sembrando con el solo objeto de entablar la discordia entre ellos, en perjuicio de la paz de sus reinos. La audacia de los consejeros llegó al extremo de difamar a los individuos adictos al Rey Católico, que eran, el Cardenal Jiménez de Cisneros Arzobispo de Toledo, Fray Diego de Deza Arzobispo de Sevilla y nuestro biografiado, acusándoles de escandalosas y graves faltas, pretendiendo alcanzar del Papa Julio II. un breve emplazándoles a Roma para dar cuenta de sus actos. A este efecto, don Felipe nombró para que ultimase la negociación con el Sumo Pontífice al famoso don Antonio de Acuña, después Obispo de Zamora, que murió ahorcado en el Castillo de Simancas, donde estaba preso como comunero, por haber dado muerte al Alcayde Noguero. Una de las cláusulas de la Instrucción dada a don Antonio de Acuña para lo que había de decir en Roma, era la siguiente: Item porque,



S. S. A. A. son bien informados que los Arzobispos de Toledo, Sevilla y Obispo de Palencia son muy escandalosos en aquellos reinos, e procuran poner diferencia entre el Rey e Reyna nuestros Señores e el Señor Rey de Aragón y tratan y procuran otras cosas en gran deservicio de Dios y de S. A. y de sus reinos pareciendo que aquello hace al caso para sus intereses, que quería S. A. enviase S. S. un breve a los susodichos Arzobispos y Obispo o a cada uno el suyo con un censor, mandándoles venir a Roma por alguna cosa honesta o colorada, porque si se ausentasen tales hombres de aquellos reinos sería gran bien dellos y servicio de S. A.» La negociación de don Antonio de Acuña resultó contra producente. Don Felipe recibió un breve de S. S. pero aconsejándole, se reconciliase con su suegro don Fernando. Este quería tener la gobernación de los reinos de doña Isabel, y que no viniesen a España don Felipe y doña Juana con sus hijos. Para ello, con el objeto de ir a visitar los príncipes, mandó a Flandes al Obispo de Córdoba don Juan Rodríguez de Fonseca. Después pasó también Lope de

Conchillos, que había sido Secretario de don Felipe en España y al llegar a Flandes se le ofreció para el mismo cargo, y don Felipe lo recibió bien. El Obispo Fonseca, Lope de Conchillos y Gutiérrez Gómez de Fuensalida, Embajador entonces en Flandes por el Rey don Fernando, concibieron y pusieron en ejecución (sin duda siguiendo instrucciones del Rey padre) el evitar que don Felipe llevase a cabo los deseos que tenía de volver pronto a España. Para ello comenzaron a trabajar activa y secretamente.

Sabían lo mucho que doña Juana quería a su padre don Fernando y concertaron secretamente con ella el que otorgase el correspondiente poder para que su dicho padre gobernase por ella y en su nombre el Reino de Castilla por todo el tiempo que el viviese. Hizo este poder Conchillos y doña Juana sin vacilación lo firmó dándole la validez y autoridad necesaria. Ella misma quedó con el encargo de hacerlo llegar a poder de su padre, a fin de evitar toda sospecha que pudiera recaer sobre los otros. Volvióse Fonseca a España a dar cuenta al Rey don Fernando de todo lo ocurrido y

doña Juana poco después, entregó a su co-  
pero Ferrara un paquete de cartas cerrado  
convenientemente para que lo trajese a Es-  
paña y lo entregase personalmente a don  
Fernando su padre. Dicho se está que en  
este paquete había colocado doña Juana el  
consabido poder. Miguel de Ferrara tenía  
órdenes de don Felipe de avistarse con él  
en Treves donde se encontraba a la sazón  
con su padre el Emperador; así es que al  
emprender su viaje para España fué a visi-  
tar a don Felipe. Pidióle este el paquete de  
cartas con objeto de introducir algunas otras  
suyas para su suegro. El inocente Ferrara  
hizo entrega del paquete y como es con-  
siguiente don Felipe encontró en él el  
poder de su esposa. Grande fué el disgusto  
que este descubrimiento le proporcionó.  
Mandó prender a Conchillos a quien ator-  
mentó hasta obligarle a confesar toda la  
trama y en vista de ello trató de acelerar los  
preparativos para su regreso a España, ha-  
ciéndose a la vela el Rey con su esposa  
el 10 de Enero del 1506 desde el puerto de  
Middelburg, llegando a la Coruña el 26 de  
Abril del mismo año.

Poco duró su gobierno, pues falleció en Burgos el 25 Septiembre del propio año a los 29 años de edad.

Más tarde en octubre de 1510 prestaba nuestro biografiado juramento y pleitohomenaje al Príncipe don Carlos, en la forma que detallamos en el documento núm. 13

Retirado nuestro Obispo a su Iglesia ya no le volvemos a encontrar en los negocios palatinos hasta el año 1516 en que falleció don Fernando el 23 de Enero y en el mismo convento de Guadalupe, donde murió, se reunieron con objeto de publicar su testamento, don Fadrique de Toledo Duque de Alba; don Bernardo de Rojas Marqués de Denia, Mayordomo Mayor del Rey; don Fadrique de Portugal, Obispo de Sigüenza; don Juan Rodríguez de Fonseca entonces Obispo de Burgos; Antonio de Fonseca su hermano y Juan Velázquez, como Contadores mayores; el Lic. Zapata; el Dr. Carvajal y el Lic. Vargas, todos del Consejo; Mosen Cabanilla, Capitán de la Guardia y el Protonotario Clemente, ante quien se había otorgado el testamento.

En 1522, siendo D. Juan Rodríguez de

Fonseca Obispo de Burgos, se expidió una Real cédula por la cual se mandaba abonarle 447.231 mrs. que había prestado en diferentes partidas al Condestable de Castilla para ayuda de mantener el ejército que había formado contra las Comunidades. (*Vid. Archivo de Simancas, M. y P. leg. 101 fol. 32*).

Los Reyes Católicos para la correspondencia con su Embajador don Juan Rodríguez de Fonseca, emplearon la clave que damos en el Apéndice con el núm.6 que fué la usada por estos Monarcas para toda su correspondencia diplomática desde el año 1502.



## RESUMEN

Don Juan Rodríguez de Fonseca fué una de las figuras más salientes que tuvo la Iglesia en su tiempo. Alguien le ha tildado de duro, fanático, apasionado e intolerante y que acaso influyera con sus consejos en el ánimo del gran Inquisidor Torquemada de quien era muy amigo. Creemos que en esto hay gran exageración. Es verdad que su carácter justiciero, recto, e inflexible, no era el mas apropiado para disimular como dice Rezabal los defectos tan sobradamente comunes entre el clero de aquella época. Por eso le vemos que sus primeros cuidados como prelado fueron siempre mantener la disciplina eclesiástica bastante quebrantada, celebrando sínodos y dictando acertadas y severísimas disposiciones.

Uno de los actos más trascendentales en su diócesis de Burgos fué el proceso instruído a instancia de D. Bernardino de Car-

bajal, Cardenal de Santa Cruz, por el Guardián de San Francisco de Plasencia Don Fray Martín Botello o Badajoz, en virtud de letras apostólicas sobre devolverle todas las piezas eclesiásticas de que había sido privado, a lo cual se opuso don Juan Rodríguez de Fonseca, Arzobispo de Rosano y Obispo de Burgos, a quien habían sido dadas por Su Santidad a suplicación de S. A., habiendo apelado de lo que hacía dicho Doctor Fray Martín, este se negaba a concederle la apelación, por lo que acudió por caso de fuerza al Rey, que expidió su cédula Real el 25 de febrero de 1515 mandándole que se le otorgase y repusiese el proceso en el ser y estado que tenía cuando interpuso la apelación (1).

Muy importante fué también la provisión de beneficios en 1524 por D. Francisco Rodríguez de Fonseca en favor de los Valenzuelas, que publicamos con el núm. 15 del Apéndice.

El concepto que como Prelado merecía a su Maestro Antonio de Nebrija

(1) Vid. Archivo de Simancas, Proceso de la Cámara de Castilla, Leg. 7, fol 2.



puede verse en el prefacio y dedicatoria que citamos en el Apéndice con el núm. 9. Además de estas obras, le dedicó también Nebrija un tratado intitulado Segmento y Escolios a las Epístolas y Evangelios que la Iglesia canta en el discurso del año, otro que intituló Dichos de Sabios, y el Epitalamio que escribió de los casamientos dichosos del Príncipe don Alonso de Portugal y de la Infanta doña Isabel.

Como protector de las Bellas Artes, poco debemos decir; hablan por nosotros las obras debidas a su liberalidad y que descritas tan primorosamente por ilustrados técnicos damos a conocer con los números 8 y 9 de nuestro Apéndice. Además de cuanto llevamos expuesto, sabemos por Fr. Manuel Román (Ilustraciones carmelitas pág. 325) que imprimió a su costa en Alcalá las obras de incógnito.

En el Convento de la Mejorada de Olmedo fundó una capilla a la que donó un hermoso retablo tríptico en pintura, formado por 5 tablas ornamentadas que representan a S. Jerónimo la del centro y escenas de la vida de este Santo las restantes. En todas

ellas campea el blasón de Fonseca. Dicho tríptico se admira hoy en Santa Cruz de Valladolid como una de las joyas del Museo de pintura.

Como diplomático o político. Si cuanto llevamos expuesto no nos diera idea clara y completa del gran ascendiente que nuestro biografiado alcanzó en la Corte de los Reyes Católicos apelaríamos al testimonio de Mr. Edward Gaylord Bourne en su obra España en América, (1450-1480) que traducida cuidadosamente por Rafael Zayas Enriquez vió la luz pública en la Habana en 1906. Es una obra llena de ingenuidad y de verdad histórica, que viene a reivindicar la memoria de tan ilustre hombre como don Juan Rodríguez de Fonseca, criticado tan despiadadamente por desaprensivos escritores españoles. Historiadores de Colón, Cortés y Las Casas, tratando los hechos con demasiada parcialidad, o sin detenerse a examinar en cada caso los defectos que critican y las causas que los producen, han acumulado cargos y responsabilidades sobre nuestro biografiado, ennegreciendo su carácter, atribuyéndole culpas ajenas y en una

palabra pintándole como enemigo irreconciliable y sistemático de estos grandes hombres.

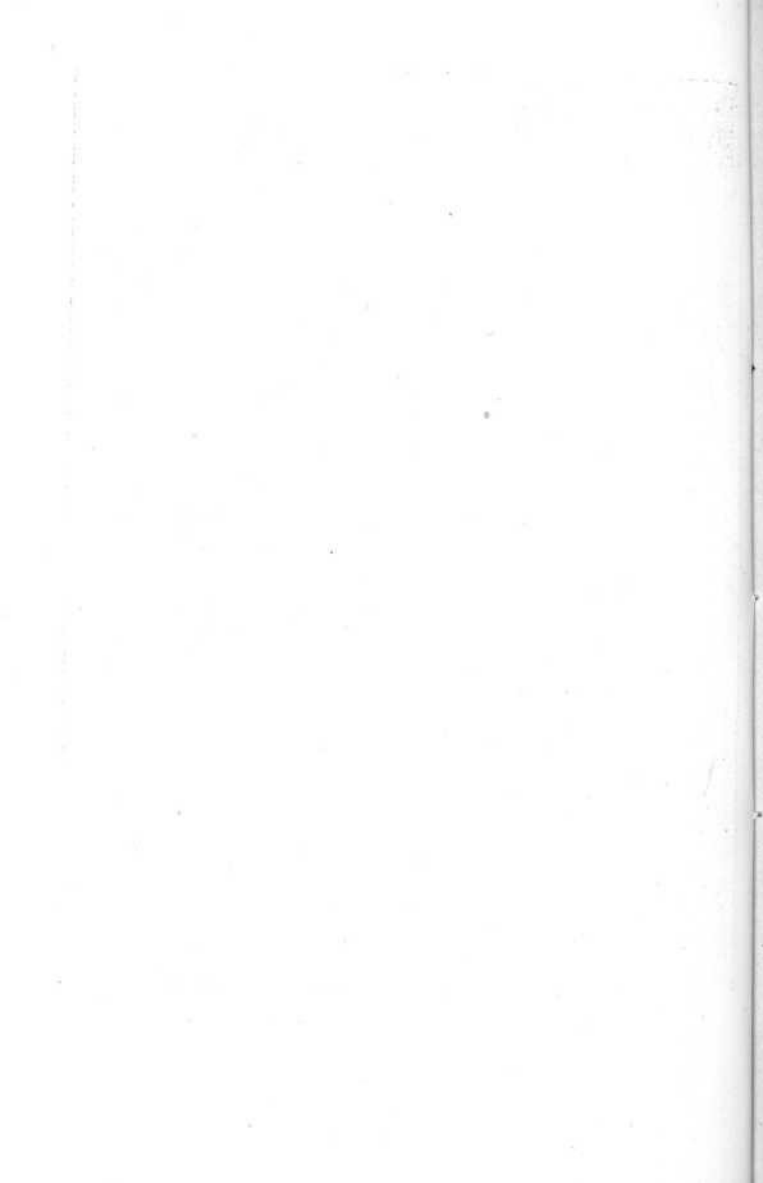
No podemos negar que varios de sus nombramientos, no resultaron acertados; que se opuso a alguno de los planes de Colón y que no estaba conforme con la política de Cortés, pero, ¿es que estos grandes descubridores y conquistadores aun sin atribuirles mala fe, obraron siempre con rectitud, concordura y con arreglo a las instrucciones que habían recibido de sus Soberanos? No, y por esto, porque don Juan veía fría y desapasionadamente la marcha de los asuntos, no podía estar conforme en muchos casos con ellos. Por eso Fonseca, supo mantener la confianza de los Soberanos y estos le recompensaron con largueza. Veáse las mercedes de que damos cuenta en el Apéndice con el número 11, y los cargos tan importantísimos que desempeñó tanto en lo eclesiástico como en lo Civil. Bernaldez en su historia de los Reyes Católicos cap. CXX nos dice que Fonseca mereció sus ascensos y que mantenía todas las dignidades como bien adquiridas; y cito a Bernaldez, el cura

de los palacios que como es sabido era íntimo amigo de Colón y su huésped.

Don Antonio de Guevara Obispo de Mondoñedo autor de las vidas de los Emperadores y de las famosas Epístolas familiares, era amigo y algo pariente de Fonseca; pidióle este que con franqueza le dijese la opinión que de él se tenía en la Corte, y Guevara se la expuso lisa y llanamente, tal como la copiamos en el Apéndice con el número 12. Algunos escritores o no han leído toda la epístola o intencionadamente para perjudicar a nuestro biografiado no dan a conocer de ella mas que la frase «Todos dicen en esta Corte, que sois un muy macizo cristiano y aun muy desabrido Obispo», y esta muletilla se ha transmitido de unos a otros historiadores fundándose solo en ella para emitir su juicio, sin tener en cuenta las buenas cualidades que le atribuye en dicha epístola.



TRIPTICO DE LA CAPILLA FUNDADA  
POR FONSECA EN EL CONVENTO DE  
LA MEJORADA DE OLMEDO



## PARA TERMINAR

Fundaron los Fonseca en la Iglesia de Santa María de Coca como Señores de aquel lugar, su panteón de familia. En la capilla mayor a la parte del Evangelio se encuentra el de don Alonso de Fonseca Arzobispo de Sevilla, tío de nuestro biografiado y en el de la Epístola el de don Juan Rodríguez de Fonseca. Ambas sepulturas son exactamente iguales. Sobre la urna descansa la efigie yacente de cada uno de ellos y en ambos se encuentra el escudo de cinco estrellas sostenido por dos angeles, y las siguientes inscripciones. En el primero: *«Aquí yace el revmo. y muy ilustre, señor don Alonso de Fonseca, Arzobispo que fué de Sevilla, Señor de las villas de Coca y Alahejos, primer fundador de esta casa, falleció a XVIII de mayo de M.CCCCLXXIII años.»*

En el segundo: *«Aquí yace el rev. y muy ilustre. Sr. don Juan Rodríguez de Fonseca, Arzobispo que fué de Rosano y Obispo de Bur-*

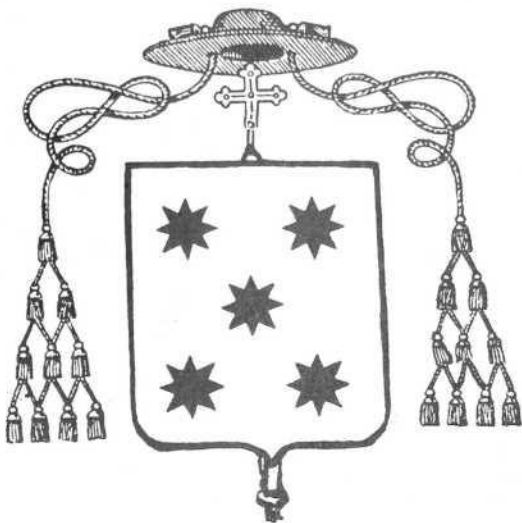
*gos etc. falleció a XII de noviembre año M.D.XXVIII.»*

En el crucero se halla también el panteón de los padres de Fonseca sobre el que descansan dos estatuas yacentes de gran tamaño y esmerada ejecución y en el que se lee la siguiente inscripción:

«Aquí yace el honrado caballero *Fernando de Fonseca, Maestresala* del Rey don Enrique y hermano del revmo. Sr. Arzobispo de Sevilla y padre de los Sres. Obispo de Burgos y Antonio de Fonseca y la Sra. doña Teresa de Ayala su segunda mujer. Falleció a XI de septiembre de M.CCCCLXIII años.»

Todos estos panteones debieron ser contruidos por don Antonio Fonseca que es el que sobrevivió de la familia y sucedió en la casa.





J. Epus (Comes  
palentini)

ESCUDO Y FIRMA DE DON JUAN RODRÍGUEZ  
DE FONSECA



## APÉNDICES

N.º 1. Arbol genealógico de la familia de nuestro biografiado.

N.º 2. Descifrado de lo que escriben los proveedores de los bastimentos de la Armada.

N.º 3. Carta de D. Juan Rodríguez de Fonseca al Secretario del Rey Católico, Miguel Pérez de Almazán. Amberes 12 Agosto 1501.

N.º 4. Relación de Lorenzo de Padilla.

N.º 5. Fragmento de carta de Pedro Mártir.

N.º 6. Cifra usada por S.S. M.M. desde el año de 1502.

N.º 7. Obras de Fonseca en la Catedral de Palencia.

N.º 8. Obras de íd. en la íd. de Burgos.

N.º 9. Obras de Nebrija con prefacio o dedicatoria a D. Juan de Fonseca.

N.º 10. Carta de S.S. M.M. a Fonseca.

N.º 11. Mercedes de Carlos V.

N.º 12. Epístola 41 de D. A. de Guevara.

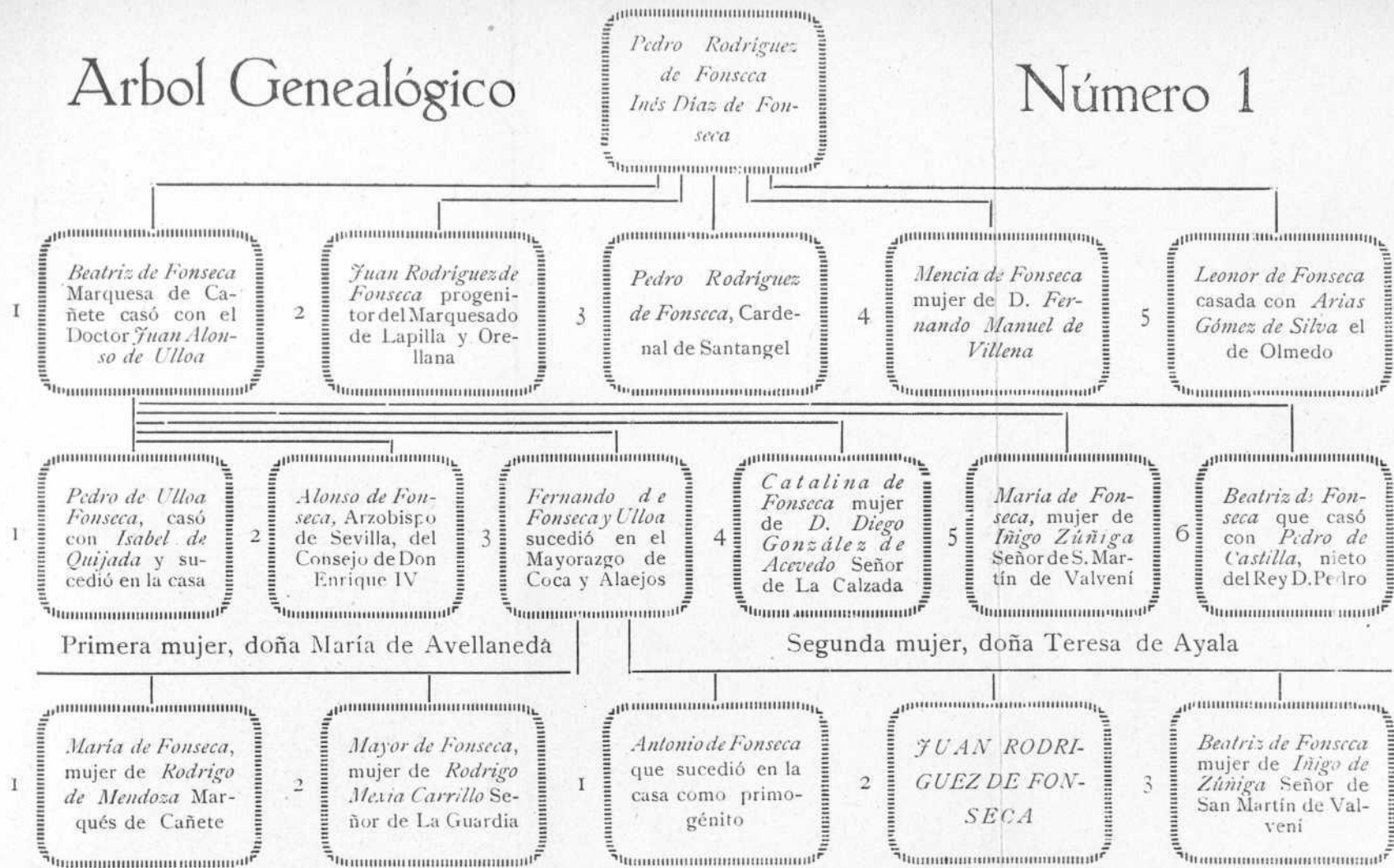
N.º 13. Juramento y pleito homenaje hecho al príncipe D. Carlos.

N.º 14. Cédula de S. M. ordenando abonar a D. Juan de Fonseca los gastos de su Embajada a Flandes.

N.º 15. Provisión de beneficios por don Juan Rodriguez de Fonseca en favor de los Valenzuelas 1524.

# Arbol Genealógico

Número 1





NUMERO 2

DESCIFRADO DE LO QUE ESCRIBEN  
LOS PROVEEDORES DE LOS BASTI-  
MENTOS DE LA ARMADA. 25 JUNIO

Recibimos la carta de vuestra merced de XVIII del presente y en ningun tiempo del año se pudiera ofrescer la necesidad de lo que vuestra merced mando proveer, que con mas dificultad se pudiera hazer, porque el agosto ha sucedido muy al revés de lo que se speraba y de cada dia se muestra mas falto, porque como quiera que en nuestra carta de XVIII del presente (sic.) deziamos que la hanega del trigo valia a diez reales en esta comarca, pero despues aca se ha subido y vale a quince reales la hanega del pan cozido y asi creimos que valdra hasta en fin del mes de Julio que habra pan nuevo en las comarcas, porque lo aniejo que les ha quedado, apenas basta para sostenerse los pueblos que lo tienen y remediarse con mezclallo con cebada: en toda esta co-

marca se anublaron los panes, dicen que se cogirá muy poco... (roto) han comenzado a sacar es menudo y negro como centeno, por manera que no puede servir para vizcocho, pero vista la brevedad conque V. Merced manda que esto se haga y el poco tiempo que queda del verano, habemos enviado a Jaen, Ubeda y Baeça y su comarca a buscar trigo aniejo, porque lo nuevo no se podra haber hasta Santiago, no sabemos a como costara puesto aqui porque ay mas de treinta leguas y por esto no scribimos lo que costara a vuestra merced cada quintal de vizcocho e a todo haremos la diligencia que fuere posible como vuestra merced sabe que otras veces habemos hecho.

Los otros bastimentos, así como vinos y tocino y arroz, costará muy caro por ser el cabo de su año y también porque el vino se ha dañado mucho y lo que queda bueno vale caro, y el tocino y arroz ha habido muy poco y esta quaresma pasada compró el factor de Rodrigo de Dueñas y Alvaro de Benavente a tres ducados el quintal de tocino, el pescado cicial (sic.) no se podrá haber porque en este tiempo no se pes[c]a,



habrase de suplir con atún aunque no es muy a propósito de les (sic.) armadas por ser un pescado muy salado.

La haba y garbanço y queso y azeite podrá haber a razonable preçio.

En un memorial que envía de lo que costará los bastimentos que se han mandado adereçar, dice que costará cada quintal de vizcocho a ducado y medio.

Las cosas del armamento y municiones y armas dicen que estarán prestas.

En lo de los navíos dize que se han de hallar en Sevilla, Cádiz y Puerto de Santa María y que los que faltaren han de venir de Vizcaya porque los que vienen de levante tienen necesidad de echar vonte y pierdese mucho tiempo en sperallos y que para llevar los caballos serán mejores chalupas y barcas porque son descabiertos (sic.) y llevan los caballos menos calor.

Scriben asímismo que la baía de Cádiz y Puerto de Santa María ay XX hurcas de ca[vi]da cccc toneles y que aunque pesados son también buenos navíos para llevar caballos.



NUMERO 3

CARTA DE D. JUAN RODRIGUEZ DE FONSECA AL SECRETARIO DEL REY CATOLICO, MIGUEL PEREZ DE ALMAZAN. AMBERES 11 AGOSTO 1501.

Muy virtuoso señor: Porque en la otra carta os daré mas pena que esta os podría dar plazer, por no acrecentaros trabajo no me alargaré en esta más a hazeros saber como a Dios gracias la princesa nra. Sra. está muy buena aunque a quinze días después de parida la tomaron una noche dos desmayos que no nos pusieron poco miedo, y de aquella alteración estuvo unos días algo mala, pero luego estuvo buena y ansy lo está.

El baptismo de la señora infanta doña ysabel se hizo con mucha solepnidad, aunque no con tanta como la del señor infante, más cierto harto pomposamente, y con tanta cerymonia que no puede mas ser y a vueltas de mucha cerimonia otras muchas cosas

que allí pasan con menos que ninguna se puede bien dezir.

Con el estado de la Princesa en la cama, yo no he podido hablar a su al. más de la primera vez; aquella mucho me dixo de la gana que hauia de seruir y obedezzer y hazer muy contentos y servidos a sus altezas, y por otras cosas que después he visto ansi me parece que deue ser.

Y cierto, a los que bien sienten las cosas de acá, ella está auida por muy cuerda y por muy asentada y aunque a otros ha parecido que pudiera mas a su huso, a otros parece que con querer hacer mas, se dañara más y hiciera menos. Yo agora no me determino: oygo a los unos y a los otros y atlante veré a que parte me declina la esperiència de las cosas: yo estó cierto que lo que fuere a ella sola se puede atribuir, que no tiene alma viva que la ayude con una sola palabra. En lo del Obispo y del Comendador, no hago nada asta que su alteza sane y pueda hablarla más largamente.

De mi no hay que dezir sino que después que llegué no estuve una ora bueno, y aun aora estó tan lleno de romadizo y de los

que no me puedo valer. Solos dos días ha hecho claro despues que llegué.

Nuestro Señor su muy virtuosa persona guarde y estado acreciente. De ambers XII de Agosto.—Vro. servidor, el Obispo de Cordoua.

*Bib. de la R. Acad. de la Hist. A-9. fol. 132.*

## NÚMERO 4

### RELACION DE LORENZO DE PADILLA

Como la Princesa quería tanto a su marido, perdida la esperaza de que la Reyna no le daría licencia, se determinó a ir a Flandes: y estando aposentada en la Mota de Medina, mandó aderazar su casa para irse; y cuando la Reina lo supo, ya llevaban las mulas y mandolas detener, y envió a don Juan de Fonseca, Obispo de Córdoba a hablar a su hija, advirtiéndole que si la viese determinada que no la dejase salir. Cuando el Obispo llegó, ya la Princesa estaba a la puerta de la fortaleza, que salía. Suplicola que se volviese a su aposento y no se fuese sin licencia de la Reina su madre: mas por mucho que la importunó y suplicó, no pudo acabar con la Princesa que se volviese a entrar, obstinándose ella en que había de salir. En su consecuencia, el Obispo mandó cerrar la puerta de fuera de la fortaleza, sobre lo cual la Princesa le dijo muy malas pala-

bras. Volvióse el Obispo a dar cuenta a la Reina de su comisión, no sin dejar en guarda de la puerta a un alguacil llamado Vallejo. Quedóse doña Juana, entre las dos puertas, interior y exterior del Castillo, porque ni quiso entrar dentro, ni la dejaban salir fuera.

Cuando la Princesa vió que el Obispo se volvía enojado, mandó a un gentil hombre de su casa, llamado don Miguel Ferrera, para que llamase al prelado. Cumplió este su encargo, pero el Obispo respondió enfadado, que no era tiempo de volver, ni sufrir semejantes cosas; y siguiendo su camino, contó a la Reina lo que con la Princesa había pasado. Quedó con esto tan alterada doña Juana que aquella noche durmió entre ambas puertas, metida en una garita donde le aderezaron su cama.

La reina doña Isabel, apesar de hallarse mal dispuesta, vino de mañana en una litera al día siguiente a ver a su hija, hallándola en extremo enojada. Muy afectuosamente la rogó que volviese a entrar en su aposento, prometiéndola que en viniendo el Rey su padre de Aragón, la enviaría con su marido,

toda vez que nunca ella ni don Fernando habían pensado en separarla de su esposo, y que si otra cosa la habían dicho sobre el particular, no la creyese. Con esto se satisfizo la Princesa y quedó sosegada.

*Rodríguez. La Reina D.<sup>a</sup> Juana la Loca  
página 87.*

## NÚMERO 5

### FRAGMENTO DE CARTA DE PEDRO MARTIR DE ANGLERIA.

Al presente nada hay que pueda comunicarte, sino cosas de poca importancia: con todo te las envío. La Reina Católica había enviado desde Segovia a su hija Juana a a Medina del Campo emporio de las ferias de Castilla la Vieja y había prometido que ella le seguiría para desde allí enviarla a su esposo.

En Medina recibió cartas de su esposo Felipe estando aún la Reina en Segovia en las cuales manifestaba que fuera a él por donde gustara o por mar o por tierra porque decía haber obtenido de los franceses salvoconducto para su paso; leídas las cartas, manda sin consultar a nadie recoger el ajuar, disponer el equipaje, que su servidumbre se disponga y la siga y sale al punto de su habitación sin esperar a nada. Juan de Fonseca, Obispo de Burgos que por encargo



de los padres de la Reina había sido señalado consejero de Juana, se aflige en medio de tanta turbación. Si la prohíbe la salida irrita contra sí a la futura Reina; si la deja salir, entiende que lo han de llevar a mal los padres de ella, y que no cumplirá con el encargo de buen tutor.

Lo primero que hizo fué esto; por medio de correos ligeros da cuenta del negocio y expone las circunstancias del asunto que se presentaba. Entretanto se presenta a Juana y con voz suplicante la exhorta cual convenía a un fiel servidor, y la súplica como a futura reina que no tan pronto y llevada de ímpetu, prepare su marcha. Promete que la Reina conocido el asunto vendrá enseguida y será del mismo parecer «porque solo hay dos días de camino como V. M. sabe.» Todo en vano. Se dirige a las puertas del Alcázar para salir, el de Córdoba la suplica que desista, Juana insiste en que marcha; el de Córdoba declarará que la prohibirá, se reviste de fortaleza y aunque amenazado con la muerte, manda cerrar las puertas del alcázar (porque en él moraba la reina). Ella entonces como leona púnica encendida de furor,

pasó aquella noche al sereno en la explanada del Alcázar, y no se bien si las restantes noches hasta que llegó la Reina, que cono- cedora del suceso, vino apresurada, se es- fuerza por consolarla y promete que prepara- rá al punto la escuadra en la que haga la travesía; se apacigua un poco. La Reina va dando largas de día en día, pretextando di- versas causas de la tardanza por la discordia con los franceses.

Mas si deseas saber lo que hiciera entre tanto el Archiduque Felipe de Borgoña su marido abandonando apresurado a sus sue- gros, celebró el día de su natalicio en Se- govia, ciudad que te pertenece como obis- po de ella que eres. Desde allí emprendió el camino a Francia llevandolo a mal ambos suegros. Tan grande es la multitud de Con- sejeros a los que juzgan sobornados por las dádivas francesas, que no creían fuera señor de sí. Porque él es muy blando y de natu- ral fácil para sus allegados. Ni le sirvió el haber reclamado durante su marcha el di- vorcio de Margarita, el robo de la Madras- tra Británica y el que huérfano de madre, le fuesen quitadas la Borgoña y la Picardía y

otras posiciones por su padre, y otras muchas cosas de afrenta que de los franceses había sufrido su familia; se adelantó no obstante obtuvo salvoconducto y apenas había recibido los documentos de los franceses, marchó derecho a la Corte de Francia y allí pasó muchos días. (1503-XIV-Kal Jan).

19 Diciembre

*Vid. la Reina D.<sup>a</sup> Juana la Loca pág. 425.*

## NÚMERO 6

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z			
3	c	r	A	L	5	Ry	p	4	2p	f	3	o	r	4	9	y	D	u	7	7	tu			
b	fe	h	m	de	tp	np	N	L	ot	yH	n	R	e	t	7	X	u	u	T	4	4			
l	l	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll	ll		
Nihil importantes											eglesia :		cesar		duplice		ille		semper		55		90	

*Cifra usada por don Juan Rodríguez de Fonseca para la correspondencia secreta con Sus Majestades, desde 1502*

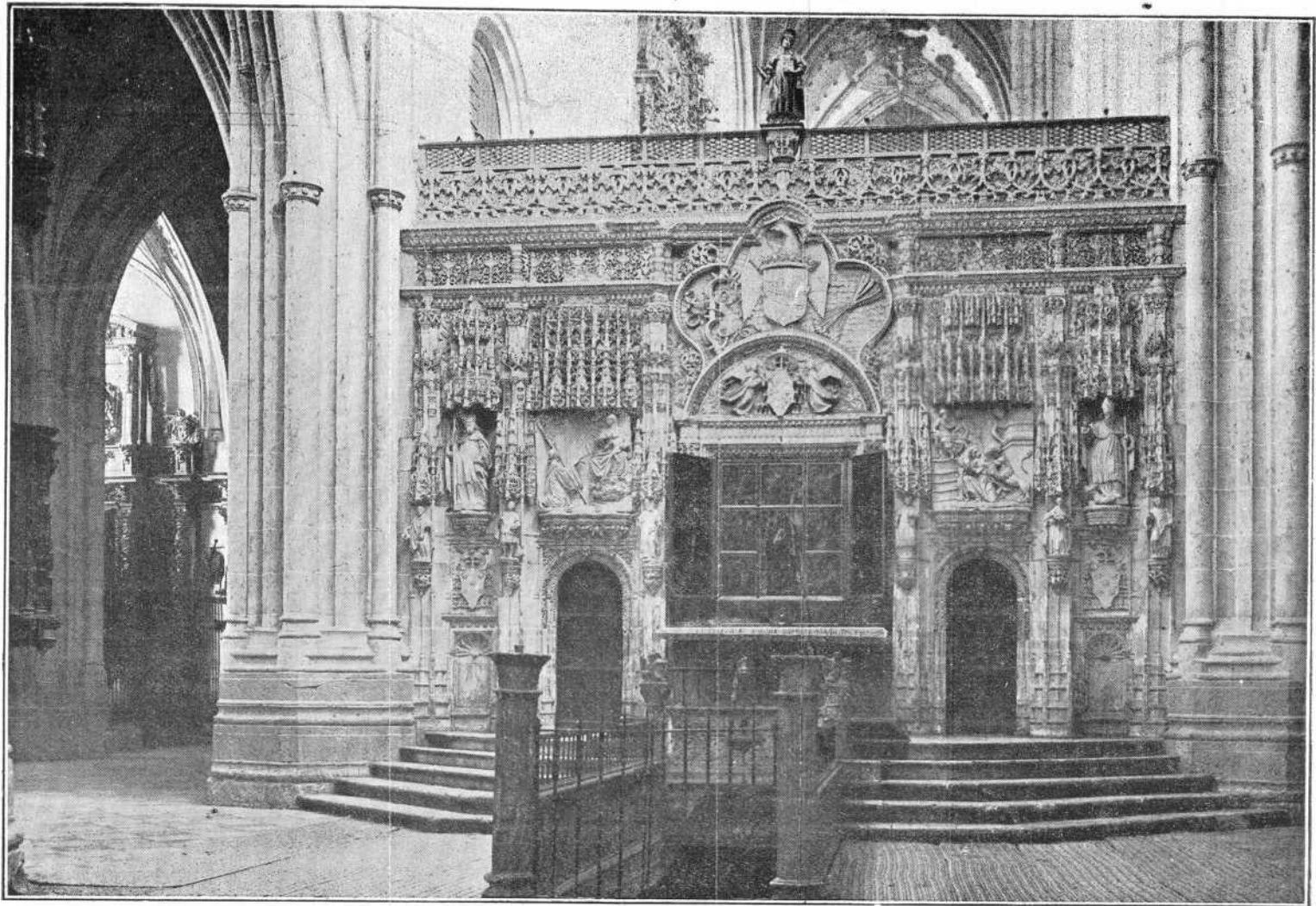
Rey de Inglaterra.	car	Venecianos.	for	Princesa. . . . .	España. . . . .	Xi
Rey de Romanos.	cer	Rey Francia.	fur	Galles. . . . .	Francia. . . . .	tus
Sus Altezas.	cir	Rey Nápoles	lar	G o n z a l o	Inglaterra. . .	tes
Príncipe de	cor	Calabria. . . .	ler	Hernandez. . .	Flandes. . . . .	tis
España . . . . .	cor	Apulla. . . . .	lir	D. Pedro de	Reina de	tos
Princesa de	cur	Cecilia. . . . .	lor	Ayala. . . . .	Francia. . . . .	tos
España . . . . .	cur	Génova. . . . .	lur	Doctor dela	Hija del	tos
Rey Portugal . . .	far	Musior de	mar	Puebla. . . . .	Rey de	cos
Reyna Portugal . .	fer	Safol. . . . .	mer	Embajador. . .	Francia. . . . .	cos
Papa. . . . .	fir	Elvira Manuel. . .	mer	Embajada. . .	Francia. . . . .	cos

*Archivo de Simancas. Patronato Real, leg. 52 fol. 191*

## NÚMERO 7

### CATEDRAL DE PALENCIA.—PUERTA DEL OBISPO

La puerta llamada del Obispo, es la más elegante y rica. De construcción y disposición algo semejante a la que con ella hace *pendant* en el otro extremo del crucero, es de mas bellas proporciones y mas esbelta que éstas. Seis son los arcos que forman la archivolta de la gran ojiva, alternando tres de ellos cuajados de multiples estatuillas, con otros tres adornados profusamente con flores, hojas y motivos análogos, terminandose el exterior con la forma del arco conipal; en el espacio comprendido entre los vértices de estos dos arcos, resalta la imagen de San Antolín, y para que el número de estatuas sea más notable existen sobre la clave del arco de varios centros de la entrada en que aparece asentada sobre historiado capitel, que hace oficio de peana, la Virgen, los seis apóstoles a cada uno de los



TRASCORO DE LA CATEDRAL DE PALENCIA.





lados del ingreso, haciendo juego con los seis arcos de la Archivolta, sostenidos en altos pedestales en que terminan cilindricos fustes adosados y resguardados por doseletes calados; en el lado derecho hay otra estatua que hace juego con las anteriores y otras más pequeñas en la agujilla del lado izquierdo, pues las del otro lado han desaparecido; la inusitada abundancia de estatuas que no son de la mejor factura por cierto, dán un carácter de fastuosidad y riqueza de detalles a la portada que no tiene ninguna otra parte del exterior del edificio; pero aún se apuró mas la mania del detalle labrando en el tímpano, sobre el friso del arco de ingreso en que se ven las cinco estrellas del escudo de Fonseca y a los lados de la efigie de la Virgen dos rosas caladas y radiadas de cinco divisiones terminadas con medios círculos tangentes, encima de las cuales se subdividió el tímpano en pequeños recuadros que encierran animales y escenas caprichosas labradas a la manera del Renacimiento. Por fuera del arco exterior de los seis de la Archivolta y en sus enjutas, se labraron los escudos de don

Diego Hurtado de Mendoza, nieto del Marqués de Santillana, don Iñigo López de Mendoza, Conde de Saldaña y hermano del primer. Alcayde de Granada, don Iñigo, Conde de Tendillas y del Señor Alonso de Burgos que tantas veces se ven en este edificio, tan mal conservados, que no se notan hoy los detalles de sus timbres heráldicos. Tres compartimientos no menos dibujados que el resto de la portada se nos presentan casi a la altura del vértice de la ojiva, con otros dos escudos del cabildo apoyados contra la moldura de la conocopia; encima de esta zona, aún corre otra serie de diez compartimientos de finas y menudas arquerías formando capillitas, coronando el lienzo un corrido entablamento de gusto clásico, con antepecho macizo y piramidales remates.

Pero este conjunto no aparece tan claro como le describimos...

## COSTADOS DEL CORO

Ricos de decoración y hermosamente adornados se presentan los exteriores de los muros del coro en las naves bajas, y como

el trascoro con los escudos del magnánimo Obispo Fonseca, *que contribuyó más que ningún otro al embellecimiento del templo.* Al ver la profusión con que se repite el escudo de este Obispo en las diferentes partes y detalles de la Catedral, cualquiera creería que era fundación suya, lo que prueba al menos la diligencia con que acudió a subvenir a los gastos de la fábrica y el cariño con que miró siempre a la Iglesia matriz de su diócesis. Bienhechor incansable, favorecedor constante de la Iglesia, aun separado de ella por Comisión diplomática, se acuerda de la Catedral palentina y le hace favor de objetos de riqueza inapreciable y de mérito artístico inmenso.

Los dos tramos del costado del coro en la nave del Evangelio, ofrecen muestras bien distintas, aunque separadas poco por el tiempo, del arte. El inmediato al crucero es de estilo gótico decadente, de muy buena composición, con su gran arco en el centro, cuyo remate de la conocopia sube hasta la cornisa, de múltiples y repetidas molduras, que sostiene la tribuna del órgano, y otros dos cuerpos laterales con

puertecitas para entrar en el coro; abajo, hermosa repisilla calada a la mitad y doselete no menos dibujado arriba; los espacios entre estos dos elementos de ornato carecen de los grupos escultóricos que la composición pide, así como los pináculos que separan estos tres compartimientos, en el fondo de cuyas capillitas se pintaron algunos santos. Las puertas están talladas con cincel hábil, al gusto plateresco; las enjutas del arco del medio llevan los escudos de Fonseca... El otro tramo de este costado más inmediato al trascoro, ofrece un carácter muy diferente al anterior en conjunto y detalles; el arco del medio, sobre la mesa de altar, es de medio punto con muchas molduras ya aplastadas, y la forma de la conopia apuntada; también casi sobre las enjutas están los escudos de Fonseca sostenidos aquí por ángeles, pero los cuerpos de los lados, divididos hacia la mitad de su altura por alto entablamento, están subdivididos en sentido vertical por pilastras abajo, que sostienen también los escudos del Obispo bienhechor y por medias columnas arriba, formando en conjunto ocho nichos

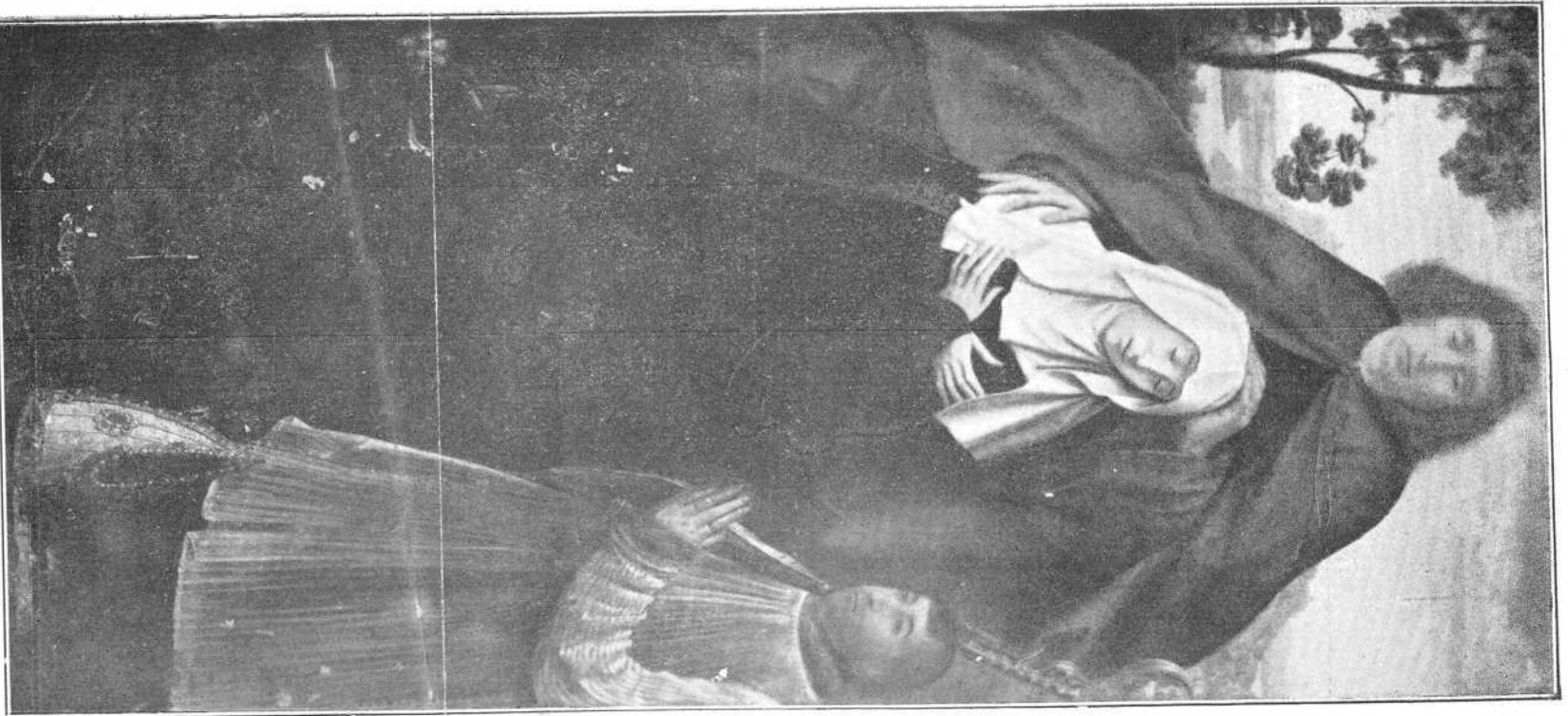
para estatuas, de mediana mano, de santos...

El costado de la nave de la Epístola muestra una disposición parecida al anterior: el tramo inmediato al crucero es igual a su simétrico, el altar del Cristo de las Batallas, con parecidas puertas de muy buena talla, una de ellas con los escudos de Fonseca y el Cabildo, pero está enriquecido con una hermosa pintura, con restos de calados, doseles de inapreciable valor artístico...

## TRASCORO

En verdad que ningún sitio más apropiado para que el arte hubiera embellecido la leyenda... Hasta tres veces se ve el escudo de Fonseca en el labrado muro que cierra el coro, como patentizando la esplendidez nunca acabada de alabar del maestro de Carlos V. Sobre escalinata de cinco alturas se asienta el trascoro, dividido en cinco paños verticales que a partir del central van disminuyendo de línea. El del eje lleva una hermosa pintura encuadrada por recto dintel, con arco de descarga en cuyo

tímpano aparece el escudo de las cinco estrellas de Fonseca, sostenido por ángeles, y sobre aquel, en perfilado arco trilobado, el escudo de los Reyes Católicos sostenido por el águila explayada y los simbólicos yugos y flechas de estos, interpretados de manera original. Los paños intermedios tienen puertecitas de medio punto abajo con labradas hojas de madera de fina y elegante tabla del Renacimiento, y sobre ellas largas repisillas labradas con gusto y segura mano sostienen dos relieves con episodios de la vida de San Bernardo y San Ignacio, con doseletes calados hasta la profusión a manera de guardapolvos, que suben hasta el friso; en los paños de los extremos, más estrechos que los anteriores, como ya hemos dicho, la altura que alcanza la puerta de estos está cubierta por nichos esféricos sin estatuas abajo y los escudos prelaicales de Fonseca, repitiéndose a la misma altura las repisillas y los altos doseletes que cobijan estatuas de Obispos; los cinco paños están separados y limitados en los pilares por seis contrafuertes delgados con labrados pinaculillos y bellas estatuitas que nos recuerdan



CUADRO DE LA COMPASION DE NUESTRA  
SEÑORA, EN EL TRIPITICO DEL TRASCORO,  
CON EL RETRATO DE FONSECA





algunos detalles de San Juan de los Reyes, de Toledo. Remata el trascoro en su parte superior por un friso bordado de labores platerescas y una alta crestería elegante y vistosa, que daría una línea quebrada en la silueta, de magnífico efecto, a no haber colocado posteriormente, dominando su altura, una sencilla celosía de madera; en el eje domina la estatua de San Antolín...

Concluído el trascoro en 1508, hizo poner allí Fonseca el tríptico que había mandado pintar a uno de los más afamados pintores de Flandes, hallándose allí él mismo en 1505 de Embajador cerca de la Reina doña Juana y don Felipe su esposo. Representa el cuadro mayor del centro, según dice el canónigo Arce, «La Compasión de Nuestra Señora», teniendo el doble mérito de ser una hermosa tabla flamenca, con chispazos de la escuela italiana, y de tener arrodillado delante de la Virgen «el busto del mismo obispo, sacado al natural muy propiamente»; rodean a esta pintura otras siete tablitas con representaciones de los Siete Dolores de la Virgen. La valentía del dibujo de estas pinturas, la expresión de

los rostros de las figuras, lo acabado de la obra, las hacen de mérito intachable, capaces de dar patentes de experto pintor al artista de cuya mano salió obra tan magnífica; por desgracia, no se sabe quien pudiera ser éste... Las puertas que cierran el tríptico tienen escritos en letra alemana difícil de leer, unos dísticos puestos en boca de la Virgen y una relación en latín y castellano con las indulgencias concedidas a los devotos de la imagen; los dísticos corregidos por el Sr. Quadrado, dicen:

Disce salutator nostro meminisse dolores  
Septenos, prosint ut tibi quaque die,  
Prædixit Simeon pectus mucrone feriri,  
Et matrem nati vulnera ferre sui.  
Hinc cum cesa fuit puerorum turba priorum,  
Pertuli in Egiptum non bene tuta meum.  
Et dolui quærens puerum divina docentem,  
In templo, hinc captum pondera ferre crucis,  
Cum vidi et ligno fixum, tum morte sopitum  
Deponi, inque petra linquere pulsa fui.  
Nos igitur nostros quisquis meditâre dolores,  
Percipies Natum ferre salutis opem.

y la relación en castellano, traducción de la escrita en latín:

«Anno de M.DV el reverendo magnifico señor Don Juan de Fonseca, por la gracia de Dios, Obispo de Palencia, Conde de Pernia, mando hacer esta imagen de nostra Señora de la Compasion, estando en Flandes por embajador con el Señor Rey don Felipe de Castilla e con la reina doña Juana nuestros señores. Todos los que rezaren siete Ave Marías e siete veces el Pater noster de rodillas delante de ella gana muchos perdones; et los cofrades de esta cofradía rezandolos, ganan los dichos perdones e otras indulgencias contenidas en la bula de esta cofradía.

Se reconocerá la desmedida generosidad del obispo Fonseca, añadiendo todavía que dió al Cabildo treinta y tres mil maravedís de juro «por la Misa de Nuestra Señora y Salve Regina que se dice cada sábado en el altar del trascoro.



Aun se ven los escudos de Fonseca que atestiguan su nunca acabada piedad, en la

escalera que por delante del trascoro baja a la capilla *soterraña* o cueva de San Antolín. Sencilla es la reja que limita el hueco de la bajada; apoyada en cuatro columnas, no rematadas las de la puerta, pero el zócalo visto por arriba y las paredes de la escalera están cuajadas de relieves y representaciones alusivas al mártir titular.



Lindando con la nave de la epístola está el claustro de la Catedral, para cuya construcción acudió solícito Fr. Alonso de Burgos..., pero se terminó al fin en época de Fonseca, con espaciosos ánditos y elevadas bóvedas de crucería de estrellas, arrancando de pilarcillos de planta muy bastardeada... En el lienzo más occidental se abre una puerta con los escudos de Fonseca sobre las enjutas que conduce a la Sala Capitulare, de buenas proporciones, aunque con mala luz y bóvedas de crucería muy adornada en sus claves y nervios, obra que costó la vida a muchos obreros que la cerraron.

(*Vid. D. Juan Agapito y Revilla. Monografía La Catedral de Palencia.*)

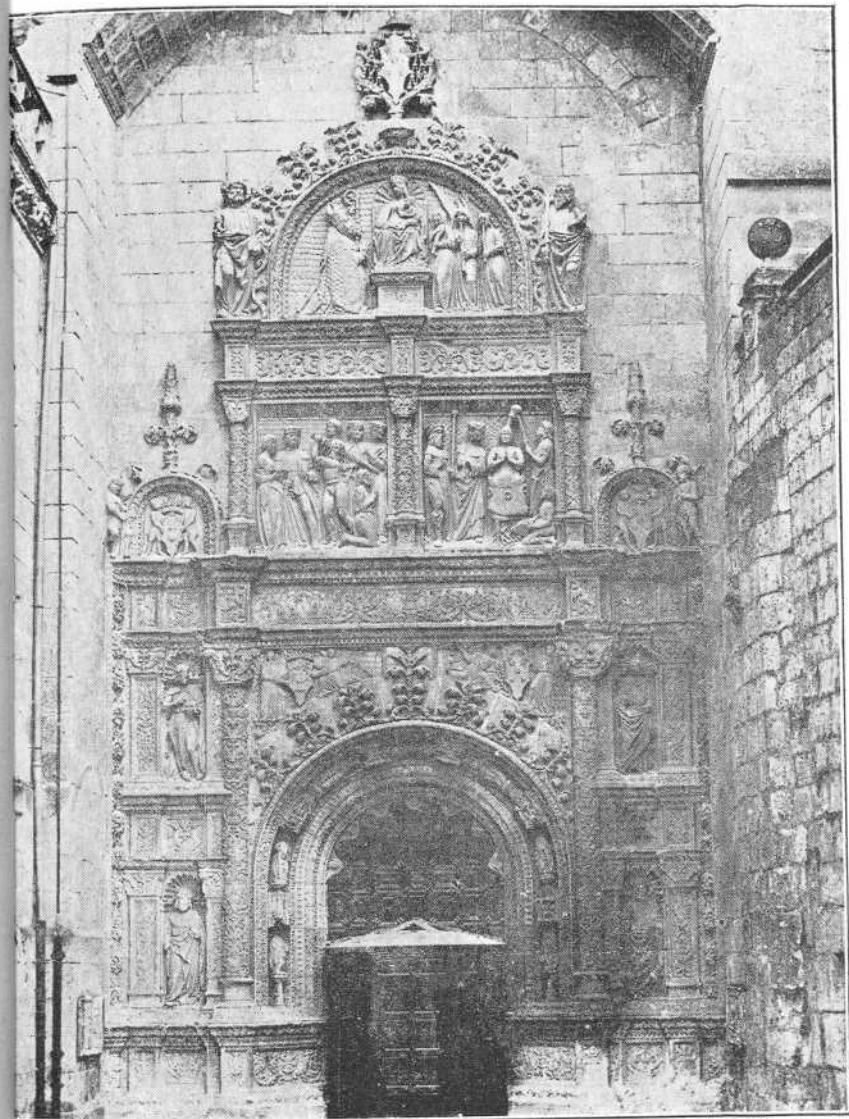
MÚMERO 8

CATEDRAL DE BURGOS. — PUERTA  
LLAMADA DE LA PELLEJERÍA

Abierta en 1516 al sitio que era y se llamaba el Corralejo de la Iglesia, cerrado sin duda alguna por el grupo de edificios demolido en 1624 y que dió un tiempo nombre a la memorada puerta. La demolición fué a expensas del Prelado, Cabildo y Ayuntamiento. Corresponde ésta ya al estilo llamado plateresco dentro del Renacimiento y puede en rigor conceptuarse cual acabado modelo del mismo, sorprendiendo y aún fatigando en ella la exuberancia de detalles, la profusión de adornos y la riqueza que respira en todas y cada una de sus partes. las líneas generales de la misma no se muestran en toda su pureza, acusando con efecto aquel momento de vacilación en el cual se compenetran y hermanan las tradiciones de la decadencia ojival con las influencias avasalladoras del nuevo estilo, llamado a pro-



ducir fundamental transformación en el arte. Por esta causa, pues, a través de aquella decoración que contrasta con la sobriedad solemne del período de propiedad del estilo ojival, común y malamente apellidado gótico, solicitado en sus dos momentos de iniciación y decadencia por las tradiciones primero del estilo románico, las cuales se asimila y transforma, y después por las referidas influencias del arte clásico, cuya acción se dejaba por igual sentir en todas las esferas del arte, en la traza y desarrollo de la arcada que da ingreso a la Iglesia, en el acento aunque no en el diseño de los resaltados vástagos que corren a modo de vistosa crestería, la perifería de la mencionada arcada y la del luneto superior que sirve de corona a esta puerta, en los erguidos grupos en que rematan los cuerpos laterales de la misma, y en la disposición, finalmente, de algunos otros miembros de ella, advierte el ojo menos experimentado las postreras manifestaciones de aquel sublime estilo que naciendo en los albores de la XIII centuria, llega hasta los días de Isabel y de Fernando, en la XV, para desaparecer, totalmente



PUERTA DE LA PELLEJERIA EN LA CATEDRAL DE BURGOS





reemplazado por los esplendores del Renacimiento en los del magnífico emperador Carlos de Gante.

Repátese la decoración de esta portada en tres distintos cuerpos, flanqueado el inferior por otros dos laterales de menos elevación y altura, aunque no menos profusamente enriquecidos, llegando a tal extremo el lujo desplegado en ella, que se hace de todo en todo imposible el intentar la descripción de aquella inacabable serie de detalles, minuciosa y prolijamente ejecutados, pues no basta la pluma para dar idea aproximada de los mismos, con tanto mayor causa cuando puede asegurarse que no hay espacio, no hay dimensión alguna en esta puerta de la Pellejería que no se encuentren ennoblecidos por peregrinos y estimables relieves. Huyendo por tanto del riesgo, no ya de la monotonía, sino principalmente de la notoria confusión que produciríamos en los lectores, si abrigásemos tan extraño como irrealizable propósito, habremos no obstante de limitarnos a trazar las principales líneas a fin de que sea siquiera hacedero formar concepto aproximado de tan suntuo-

sa fábrica, la cual, a despecho y por estas mismas condiciones que la distinguen del resto de la iglesia, quebranta aquella unidad superior, respetada en el conjunto por los demás artistas del Renacimiento, que contribuyeron a la accidentada obra del celebrado Templo Catedral de Burgos.

Sobre un zócalo general, cuyas molduras guarnecen, como todos los miembros de esta interesante Puerta, profusas labores de mayor o menor corrección y gusto, adelántanse las columnas que soportan en el cuerpo inferior el ático, y cuya superficie se ofrece en su totalidad cubierta de elegantes exornos, mientras los capiteles, apartándose en esto del resto de la obra, muestran menor riqueza, pues solo se hallan decorados por un vástago central florido, que da en su parte inferior origen a otros dos, los cuales parten a cada lado para fingir allí las volutas donde se enroscan. Estribando sobre el mismo zócalo voltea entre las indicadas columnas el arco, peraltado y recorrido el interior por contrarios dentellones y otro linaje análogo de exornos, todos, así como el festón, compuesto de alados querubines,

proprios del estilo de Renacimiento, a excepción de la faja o arcada principal, de mayores dimensiones donde bajo doseletes compuestos con elementos de igual procedencia, pero cuya disposición es completamente ojival, se miran hasta seis efigies de bienaventurados, maltratadas y fracturadas cuatro de ellas que son las inferiores, y en mejor estado las otras dos, merced a la posición que ocupan. La armonía general de esta portada, en la cual no desdice aquel motivo de ornamentación tomado del estilo dominante en la época, aparece no obstante quebrantado por los frondosos vástagos que siguen a manera de complemento, la curva regular de la archivolta sobre la perifería del arco, produciendo notable desentono, al lado de la prolijidad y exuberancia de que hizo allí alarde la fantasía del artista en los demás miembros de esta portada, desentono que nada autoriza y que extraña tanto más, cuanto que los relieves de mayor tamaño é importancia se destacan siempre sobre sombreados fondos que producen en el conjunto de la portada singular efecto.

Decoran las enjutas de la arcada a la iz-

quiera el escudete de la Iglesia en el cual campea el simbólico jarrón o vaso de azucenas alusivo a la pureza de María, timbrado con una corona Real, por haber sido este templo fundación de los Monarcas de Castilla, haciendo oficio de tenantes dos ángeles vestidos de plegadas túnicas, arrodillado el uno y de pie el otro con la cabeza vuelta a la izquierda, disposición en que se reproducen aunque no con entera exactitud en la enjuta de la derecha, ostentando el escudo del Obispo don Juan Rodríguez de Fonseca en cuya época se labró la portada.

Desnudos geniecillos que se desenvuelven en graciosos vástagos sirven de tenantes a estos mismos escudos los cuales se destacan entre la menuda ornamentación del entablamiento, figurando el de la Catedral en el centro y a los lados el del Obispo Fonseca ya citado. Levántase sobre este primer cuerpo el segundo por igual arte dispuesto apeado por tres cilíndricas y labreadas columnillas, las cuales forman dos cuadros donde se halla en relieve representados a la derecha el martirio de S. Juan Anteportam-latinam y a la izquierda el del Bau-

tista, ambos con grande igenuidad y candor, artísticos, compuestos aquel de cinco figuras y de siete este, cuyos trajes corresponden a la época a que pertenece la portada, circunstancia por la cual sube de punto la importancia que bajo el aspecto de la indumentaria tienen en realidad ambos relieves. Siguiendo las tradiciones de la era ojival el artista supone que uno y otro elegido sufrieron el martirio dentro de lujosas salas; y con aspiraciones de perspectiva no lograda, finge la artesonada techumbra y los labrados números de las mismas, sobre los cuales destacan las figuras, algunas de las cuales son de correcto dibujo y todas merecedoras de estima.

Con mayor elegancia y finura desarrollados llenan el espacioso entablamiento de este segundo grupo, los mismos motivos ornamentales que desentonan el inferior, y encima de él, se hace un luneto de labrado fondo, semejante al de los dos cuadros de relieves, ya citados, dentro del cual, sobre su pedestal lleno de labores, se alza la imagen de la Virgen en el centro, con el Niño en el regazo, coronada y nimbada;

bella figura, no falta de gracia y de movimiento a cuyos pies arrodillado se halla en la parte de la izquierda en actitud orante la efigie de un Obispo, acaso el mismo Rodríguez de Fonseca, revestido de Pontifical, con rica copa orlada de bordadas tiras en que se ven bajo doseles las imágenes de dos santos, mitra cuajada de preciosas piedras y cuyo báculo todo él enriquecido de resaltados exornos en los cuales se conserva la tradición ojival, se halla al lado suyo, mientras que en la parte de la derecha tres ángeles entonan alabanzas, a la Virgen tañendo otros tantos instrumentos músicos.

A uno y otro lado del luneto, contribuyendo a la decoración de este cuerpo están las estatuas de San Pedro a la izquierda y San Pablo a la derecha, una y otra expresivas y algún tanto desproporcionada la de San Pedro, sirviendo de remate a este cuerpo, y con igual sentido que en el inferior la misma crestería resaltada, con una repisa en clave, sobre la cual finge apoyarse el escudo episcopal del referido Rodríguez de Fonseca.

De otras tres zonas se muestran conforma-

dos los cuerpos laterales de esta portada y en ellos flanqueadas las dos inferiores por sendas pilastras, se hacen hasta cuatro ornacinas en las cuales se hallan las imágenes de San Juan Bautista y Santiago a la izquierda y las de San Juan evangelista y San Andrés a la derecha, constituyéndose la tercera zona superior por lunetos semejantes al que corona la decoración central, de cuya clave surgen en la periferia vigorosamente resaltados grumos al estilo ojival y cuyo tímpano exornan los ya citados escudos, con ángeles por tenantes, el de la Catedral a la izquierda y el del Obispo Rodríguez de Fonseca en el cuerpo de la derecha.

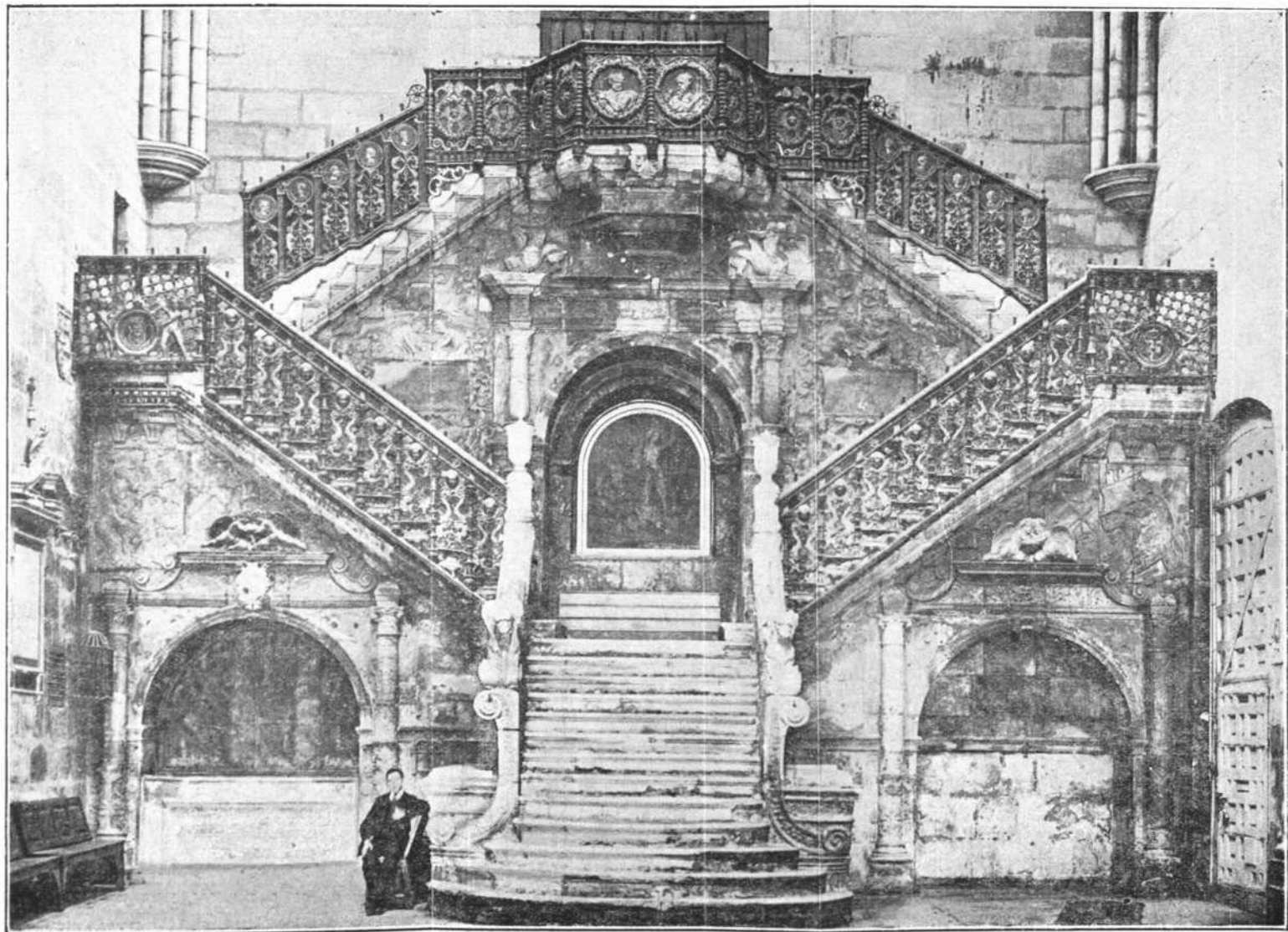
En los ángulos exteriores sobre el entablamento de estos cuerpos laterales, se vé de mayor tamaño dos niños desnudos de bello dibujo, cayendo desde allí guirnaldas de frondas que llegan hasta el zócalo general, de que arriba queda hecho mérito, mientras atirantando los apoyos laterales de la nave en la cual fué abierta por la conveniencia de los fieles esta puerta, se extiende de uno a otro cobijando bajo los casetones del intrados la portada referida un cerco de

resistencia, cuyas enjutas decoran los tantas veces mencionados escudos, en disposición análoga a cuantos existen si bien inscritos en sendos medallones circulares.

## ESCALERA

Al lado de la puerta de la Pellejería encuéntrase la grandiosa escalinata que dió en otro tiempo por la puerta alta ó de la Coronería entrada a la Iglesia y que en la actualidad se utiliza para el monumento de Semana Santa. Derrivada ya en 1519 la que antiguamente prestaba aquel indispensable servicio, cuando el Obispo don Juan Rodríguez de Fonseca no había mandado aún perforar seguramente este brazo del crucero para construir la ostentosa puerta de la Pellejería y era solo corralejo el callejón que a ella conduce, consta en los documentos de la Iglesia por acta capitular de 4 de noviembre del año referido, que «en este día S.S.R. (el señor Obispo Fonseca) propuso sobre que quería tornar a facer la escalera en la puerta alta de la Correría





ESCALERA INTERIOR DE LA CATEDRAL DE BURGOS





donde salía la cual él había mandado quitar et que agora la quería facer conforme a una traza que mostró en el dicho Cabildo Diego Sylué imaginario, en presencia de S.S. é de los dichos señores» (Reg, 37 fol. 168); y con efecto, aceptada la propuesta del Prelado y aprobado el proyecto de Diego de Sylué, llevóse a cabo la obra con tal aire que terminada en 1523 era en un todo digna de la reputación, por aquel insigne Maestro conseguida en otras y no menos importantes por él ejecutadas en distintos puntos y principalmente en la Catedral de Granada. Levantada a uno y otro lado sobre dos arcos, en los cuales cargan los viajes ó brazos de esta magnífica escalinata, de principio con una gradería de ingreso que cierra humilde verja, aún pintada de verde como la vió Bosarte, contenida por su correspondiente muro que decoran sendos y alados grifos en el remate, y cuyo pasa manos enriquece vistoso girna'do de flores, frutas y resaltadas hojas. Conduciendo a la meseta central, donde por dos elegantes floreros termina el pasamanos, sigue a la derecha e izpuierda la escalinata, abriéndose en el pie de la indi-

cada meseta, peregrino aseo de medio punto con el lienzo de la Resurrección al centro, flanqueado por dos columnas. Formanse los capiteles de sátiros y vichas; y labrados los fustes ostenta el de la desecha estriado y con hojas de acanto el tercio superior que reposa sobre una vicha caprichosa en tanto que el inferior, dos figuras varoníles sin cabeza, parecen agoviadas bajó el peso de una taza encima de la cual se muestra un grifo. Varía la decoración del fuste de la izquierda; y mientras las enjutas del arco se ofrecen esmaltadas de fantásticos animales, las enjutas de la escalera a uno y otro lado del arco referido, se ofrecen cubiertas de labores figurando un tarjetón encima del cual, dos ángeles de rodillas con sendos funículos en las manos, parecen hacer grandes esfuerzos para arrastrar en pos de sí la exuberante decoración de flores, de frutas y de frondás que allí se extiende y dilata; por bajo de ellas asidos a la repisa del tarjetón, dos niños desnudos se muestran en dirección contraria colocados, al propio tiempo que en el lado menor de la enjuta, otro niño desnudo hace semblante de ayudar a

los primeros a arrastrar el conjunto. Dadas las influencias y los gustos de la época, que en otras varias partes, cual aparece con el arco sepulcral del Arcediano Villegas, aparecen contradichos y se muestran como desconocidos en absoluto, produciendo en realidad contusión y extravío. La composición y aún el dibujo de estos peregrinos relieves, resultan extremadamente bellos, siendo de sentir que la ejecución no corresponda en ellos de pensamiento de Diego de Lylué, ya que fué este Maestro notoriamente autor de la traza de la escalera. Dos orlas ó fajas de mútulos la primera y de resaltados contrarios la segunda, cierran las indicadas enjutas y con ellas la fastuosa creación de Sylué, pués el balaustrado ó antepecho, sí pudo labrarse con arreglo a diseño de aquel Maestro, es obra no del célebre Cristobal de Andino cual aseguran con error algunos escritores, sino de un relojero desconocido hasta hoy, llamado Maestro Hilario, francés de nación segun consta por muchos documentos del Archivo nunca puestos a contribución hasta ahora.

Rico, sobremanera suntuoso, aunque qui-

zás algun tanto recargado el antepecho, trabajado en hierro, resplandeciendo en él los primores del estilo, figura de perfil fantásticos animales afrontados con rostro y cuerpos humanos, por cuyas extremidades se desenvuelven en vástagos que se unen, rizan y enroscan al lado del perno o tallo central, sobre el que en el viaje superior de la escalera, hay medallones, con bustos repujados del mejor efecto; del mismo estilo aunque de peor gusto, el antepecho de la meseta superior forma en realidad notorio contraste con las demás partes de la balaustrada que fué dorada en 1524, por cuya razón a lo menos en el siglo XVI, era la escalinata conocida con el título de *escalera dorada* a juzgar por los documentos del Archivo.

(Vid. *Amador de los Ríos, Rodrigo. España y sus Monumentos, Burgos*).

## NÚMERO 9

### OBRAS DE NEBRIJA CON PREFACIO O DEDICATORIA A DON JUAN DE FONSECA

Opuscula que in hoc volumine continen-  
tur sunt hæc. / Passio domini hexametris  
uersibus composita / Eiusdem passionis thre-  
nos per Philippū Beroaldum. / Vitæ et mar-  
tyrium coronæ per anni circulum / Vitæ  
quorundam per diuum Hieronimū scriptæ. /  
Punxit dispunxit et scholia adiecit Antonius  
Nebrissen.

Este es el título de la obra publicada en  
Alcalá en 1516, y que contiene un Prefacio  
de Nebrija a D. Juan de Fonseca, Obispo  
de Burgos. Se volvió a imprimir otra vez,  
también en Alcalá, por Miguel de Eguía, el  
año 1527.

Libri minores de novo correcti per Anto-  
nium Nebrissensem. Cvm Privilegio Regali



ne quis excvdat avt vendat per decem annos. (Frontis grabado. Al fin): Compluti in Aedibus Michaelis de Eguia Anno millessimo quingentesimo XXV. Cal. Aprilis.

Esta obra lleva la dedicatoria a D. Juan de Fonseca, Obispo de Burgos.

Se repitió la edición por el mismo impresor el año 1528 y el 1529.

(*Vid. Juan Catalina García. Ensayo de una Tipografía Complutense.*)

NÚMERO 10

CARTA DE SUS MAJESTADES  
A FONSECA

Reverendo iqn xpo padre Obispo. Aqui han venido algunos peones de los que nos han servido en las yndias a pedir paga de lo que les es devido y porque aca non ay ninguna razon desto ni se sabe quales son los que han servido ni que es lo que se les debe en el asiento que con ellos se tomó, ni desde quando cada uno sirve y alla teneis la relacion desto, nos vos encargamos e mandamos que veays de la manera que esto está y la razon dello muy complida nos la embiad luego para que nos mandemos ver e proveer cerca dello, como convenga. de la cibdad de avila a tres días de noviembre de noventa e siete años. yo el Rey. yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna fernando de Çafra.



D. Juan Rodríguez de Fonseca remitió a

los Reyes la relación pedida y detallada con los nombres de todos los individuos que figuraban en los asientos, cargos que desempeñaron, tiempo de servicio, cantidades devengadas, satisfechas y adeudadas &&.

En una memoria extensísima que no copiamos por no alargar demasiado este trabajo. Comprende trece pliegos de apretada y menuda letra y puede consultarse en el Archivo de Simancas. Contaduría Mayor Primera época. Legajo 98 números 155 y 156.

NÚMERO 11

MERCEDES DE CARLOS V. A FAVOR  
DE DON JUAN RODRÍGUEZ DE  
FONSECA

En el nombre de la Sant.<sup>ma</sup> Trinidad y de la eterna unidad Padre e hijo e Espiritu Santo que son tres personas e un solo Dios verdadero que vive e reina por siempre sin fin e de la bienaventurada Virgen gloriosa Nuestra Señora Santa Maria Madre de Nuestro Señor Jesucristo verdadero Dios e verdadero hombre, a quienes tenemos por Señora e por abogada en todos los nuestros fechos e a honra e servicio suyo de bienaventurado Apostol Señor Santiago luz e espejo de las Españas, patron y guiador de los reis de Castilla e de Leon e de todos los otros Santos e Santas de la Corte celestial queremos que sepan por esta nuestra carta de privilegio o por su treslado signado de escribano publico, todos los que agora son o seran de aqui adelante, como nos Don

Carlos por la Divina Clemencia Emperador, siempre Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla e de Leon &.ª vimos una nuestra carta firmada de mi el Rey e sellada con nuestro sello de cera colorada en las espaldas de una cedula de mi el Rey firmada de mi nombre e una carta de renunciacion signada de escribano publico todo escripto en papel e fecho en esta guisa: Don Carlos por la divina Clemencia emperador semper augusto Rey de Alemania, Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos su hijo por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, da Sevilla, de Cerdeña, de Córcega, de Murcia, de Jaen de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas e tierra firme, del Mar Oceano, Condes de Barcelona e Señores de Vizcaya e de Molina, Duques de Atenas e de Neopatria, Condes de Ruisillon e de Cerdania, Marqueses de Oristan e de Gociano, Archiduques de Austria, Duques

de Borgoña, e de Bravante, Condes de Flandes e de Tirol &.ª Por quanto por parte de vos D. Juan de Ulloa, cuyas son las villas de la Mota e San Cedrian, nos fué fecha relación que para pagar los maravedis que por cierta concordia que con vos mandamos tomar sobre los bienes e hacienda que fueron de Don Fernando de Ulloa vuestro hermano e han sido confiscados a nuestra camara e fisco por razon de los delitos que cometio en tiempo de las alteraciones pasadas que hubo en estos nuestros Reynos, teneis necesidad de vender hasta contía de ciento e cinquenta mil maravedis de juro de heredad de los maravedis de juro que tencis sites en ciertas rentas de la cibdad de Çamora e su tierra e por todos los quales están metidos en vuestro Mayorazgo e que el dinero que por razon de la dicha concordia nos habeis de dar es para los gastos de la guerra que se hace para la recuperaci3n de Fuente Rabía que los franceses tienen comprada, porque de todos los maravedis de vuestro Mayorazgo son los que más danno é con menos perjuicio de vuestros bienes e mayorazgo se podrían vender, e

porque no lo podeis hacer sin nuestra licencia é facultad nos suplicastes e pedistes por merced vos mandásemos dar licencia e facultad para venderlos de los ciento é cinquenta mil maravedis de juro de los que así teneis vuestros é de vuestro mayorazgo situados en la dicha cibdad de Çamora é su tierra é partido é que subrogasemos en el dicho vuestro mayorazgo otros tantos bienes e rentas de la haçienda e rentas que fueron del dicho don hernando de que así os fecimos merced e que vos diesemos licencia e facultad que para el saneamiento reventa y ebición de los dichos ciento e cinquenta mil maravedis de juro que ansi vendieredes podades obligar ypotecar general y especialmente los otros bienes de dicho vuestro mayorazgo a los que ansi los vendieredes ó como la nuestra merced fuere e nos acatando lo suso dicho e que los bienes del dicho don hernando valen mucho mas contia de los diez mil ducados e que vos es muy útil e provechoso sean del dicho vuestro mayorazgo los dichos ciento e cinquenta mil maravedis de juro enagenando en lugar dellos otra tanta renta de los bienes que fueron

del dicho don hernando vuestro hermano por vos hacer bien e merced tovimoslo por bien por ende, por la presente de nuestro propio motuo e cierta ciencia e poderio real absoluto, de que en esta parte queremos usar e usamos como Reys e señores naturales no reconosciente superior en lo temporal damos licencia e facultad a vos el dicho don Juan de Ulloa para que podais vender e vendais los dicho ciento e cinquenta mil maravedis de juro de heredad de los que teneis en la dicha cibdad de Çamora de dicho vuestro mayorazgo a cualquier persona o personas que quisieredes e por bien tuvieredes e bien visto vos fuere e que sobre ello podais otorgar e otorgueis cualesquier clase de ventas, troque o cambio e traspasación o otras qualesquier escripturas que para validación o corroboración de la dicha venta, trueque o permutación, sean necesarias.

.....

(Sigue la carta de confirmación, que empieza):

El Rey, Contadores Mayores de la Catho-



lica Reyna mi señora y míos a mí es hecha Relación que don Juan de Ulloa hizo de Rodrigo de Ulloa Contador Mayor que fué de los Católicos Reyes mis señores. . . . .

(Terminada ésta, empieza el privilegio en esta forma).

E agora por quanto por parte de vos el Rmo. yn christo padre don Juan Rodríguez de Fonseca Arzobispo de Rosano e Obispo de Burgos nos fué suplicado e pedido por merced que confirmando y aprobando la dicha nuestra carta de facultad e cédula de mí el Rey que suso va encorporada, oviesemos por buena, e cierta, firme e valedera para agora e para siempre jamas la dicha carta de reconocimiento que así mismo suso va encorporada e todo lo en ella contenido... pagar a vos el dicho don Juan Rodríguez de Fonseca arzobispo de Rosano, obispo de Burgos, e despues de vos a los dichos vuestros herederos y subcesores o al que lo oviese de aver e de recibir por vos o por ellos los dichos L mil (50.000) maravedis en este dicho presente año y dende en adelante en cada un año para siempre jamás... Dada

en la Villa de Valladolid a quince días del mes de abril año del nascimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mill y quinientos y veinte y tres años.

*M. y P. de Carlos V. Leg. 9 n.º 5.— Archivo de Simancas.*



Además de este juro de 50.000 ms. le hizo S. M. merced de otro de 130.000, que se halla en el Leg. 77 de Contaduría de Mercedes n.º 114; y otro con el n.º 115. Consta el primero de 9 hojas y el segundo de 11. Empieza el primero:

En la cibdad de Seuilla estando en ella la Corte e Consejo de la Reyna nuestra Señora a nueve días del mes de Mayo, del nascimiento de nuestro Salvador Jesuchristo del mill e quinientos e onze años en presencia de mi el Escribano e testigos de yuso escriptos pareció presente doña Inés de Tavera, vecina de esta cibdad de Seuilla, é dixo que por quanto ella ovo renunciado e trasladado en Juan Rodríguez de Fonseca

trece mill maravedis de juro situados en ciertas rentas de Çamora e los Contadores sus vecinos no le querian dar privilegio dellos diziendo que ha de llevar a rasgar dos privilegios del Señor Rey don Juan e una confirmación del Señor Rey don Carlos para Ines de Tavera theniente de los treze mill maravedis, los quales son perdidos e non se pueden aver. E el Rey nuestro Señor por una su cedula mandó que le fuese dado no embargante lo suso dicho, haciendo nuevamente la dicha doña Isabel de Tavera cierto juramento, por ende para complir lo suso dicho dijo que juraba e juraba e juro a Dios e a su Santa Cruz e a las palabras de los Santos Evangelios e la señal de la cruz que puso en su mano derecha en ella, no tiene los dichos previlegios e confirmación e que son perdidos e no les pueden aver, e si en algun tiempo los toviese o dellos supiese o los pudiese aver, los embiará a rasgar a los dichos contadores sus vecinos e que no pedirá relaxación ni avsolución deste juramento a nuestro muy Santo padre, ni a otro prelado ni delegado, ni subdelegado alguno e aunque de su propio motuo le sea dada no

usará della ni de parte della, e de como lo dezia e juraba que lo pedía e pidió por testimonio a mi el dicho Escribano público, testigos que fueron presentes llamados e rogados a lo que dicho es, pero días de quesada vezino de la cibdad de baeça e pero Ximenez criado de Juan Rodriguez de Fonseca e Francisco de barrantes vecino de la dicha cibdad de baeça, firmolo de su nombre en el registro desta carta la dicha Doña Ines Tavera, e yo diego de la peña escribano de Camara de la Reyna e su escribano e notario público en la su Corte e en todos los sus Reynos e señoríos presente fuí en uno con los dichos testigos a lo que dicho es, e de requerimiento de la parte del dicho Juan Rodríguez de Fonseca esta carta escreví e por ende fiz aquí este mío signo a tal en testimonio de verdad.— Diego de la Peña, Escribano público.

## EL REY

Contadores Mayores. Por parte de Juan Rodríguez de Fonseca me fué fecha relación.

diziendo que a él le pertenecen treze mill mrs. de juro situados en ciertas rentas de la Ciudad de Çamora.

.....  
E agora por quanto por parte de vos el dicho Juan Rodríguez de Fonseca me fue pedido por merced que confirmando e aprobando la dicha cédula suso encorporada.....

E desto vos mande dar e dí esta mi carta de privilegio scripta en pergamino de cuero e sellada con mi sello de plomo pen liente con filos de seda a colores, e librada de los mis contadores mayores e de otros oficiales de mi casa, dado en la cibdad de Sevilla a diez e seys días del mes de mayo año del nascimiento de nuestro salvador Jesu Christo de mill e quinientos e onze años.



El segundo es muy semejante y su encabezamiento es así: En la cibdad de Sevilla a diez e nueve días del mes de mayo año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mill e quinientos e onze años...

NUMERO 12

EPISTOLAS FAMILIARES DE DON ANTONIO GUEVARA. EPISTOLA 41.

Muy magnífico señor y yndiano proconsul. Escríbime, señor, que os escriba, qué es lo que dicen por acá de vuestra Señoría; y para hablar con libertad y deciros la verdad, todos dicen en esta Corte que sois un muy macizo cristiano y aun muy desabrido obispo. También dicen que sois largo, prolijo, descuidado y indeterminado en los negocios que teneis entre manos, y con los pleiteantes que andan tras vos; y lo que es peor de todo, que muchos de ellos se vuelven a sus casas gastados y no despachados. También dicen que vuestra señoría es bravo, orgulloso, impaciente y brioso y que muchos dejan indeterminados sus negocios por verse de vuestra señoría asombrados. Otros dicen que sois hombre que tratáis verdad, decid verdad y sois amigo de verdad, y que a hombre mentiroso nunca le

vieron ser vuestro amigo. También dicen, que sois recto en lo que mandais, justo en lo que sentenciais y moderado en lo que ejecutais; y lo que más es de todo que en cosa de justicia no teneis pasión ni afección en determinarla. También dicen, que sois compasivo, piadoso y limosnero; y lo que sin gran alabanza se puede decir, que a muchos pobres y necesitados que quitais la hacienda por justicia, se la dais por otra parte de vuestra Cámara... Al que tiene cargo de república ésle necesario que tenga la condición mansa; por manera que a do viere flaqueza, esfuerce; a do viere corazón, alabe; do viere mal recaudo, provea do viere disolución, castigue; do viere sedición, apacigüela; do viere conformidad, conservela; do viere sospecha, aclárela; do viere tristeza, remédiela y do viere alegría, téuplela porque en pos de los placeres sobrados, vienen los enojos colmados. Si en las obras virtuosas que intentáredes, no os sucediesen los fines conforme a vuestros deseos, si por caso dellos recibiesedes pena, no echeis sobre vos toda la culpa; porque al hombre que hace todo lo que puede, no podemos de-

cirle que no hace todo lo que debe. Pues en sangre os tengo por deudo, en conversación por amigo, en autoridad por Señor, y en merecimiento por padre, no dejaré de rogaros como a padre y suplicaros como a Señor, seais manso en la conversación y medido en las palabras; porque de los jueces y señores como uos, a las veces se siente más una palabra que de otro una lanzada. Pues en todo el Reino es notorio ser vuestra Señoría honesto en su vivir y justo en su tribunal, no querría yo oír, que los que alaban lo que haceis se quejasen de lo que decís. Con Señor de tan alto Estado y Juez de tan preeminente oficio, no se atrevería mi pluma a escribir lo que escribe, si vuestra Señoría no me lo mandara. (Si gue una larga explicación. «Por que a los Reyes Católicos de Castilla llaman así *Católicos*», y la firma en Segovia, a 12 de Mayo de 1523).



NUMERO 13

CEDULA DE S. M., ORDENANDO ABO-  
NAR A DON JUAN DE FONSECA OBIS-  
PO DE PALENCIA LOS GASTOS DE  
SU EMBAJADA A FLANDES

EL REY:

Contadores mayores, yo vos mando que libredes a don Juan de Fonseca, obispo de Palencia setecientas e cincuenta mile mrs. que le son debidos para cumplimiento de todo el salario que ovo de aver quando fué desde Granada a Flandes por mi mandado e de la serenísima Reyna mi muy cara e muy amada muger que santa gloria aya por nuestro embajador en el año de quinientos e un años por todo el tiempo que allá estovo con el dicho cargo desde que partió de nuestra corte fasta que volbio a ella. E librarle dichos mrs. en cualesquier Rentas destes Reynos deste presente año de la fecha desta cédula donde le sean ciertos e bien pagados

e para la cobrança dellos le dad e librad desde luego sin esperar apunte mío los libramientos e otras provisiones que oviese necesidad. E non fagades ende al, fecha en la cibdad de toro a catorce días de marzo año mill e quinientos e cinco años, yo el Rey.

*Archivo de Simancas. M. y P. 61-8.*

NUMERO 14

PROVISION DE BENEFICIOS POR DON  
JUAN RODRIGUEZ DE FONSECA EN  
FAVOR DE LOS VALENZUELAS, 1524.

In domine domini amen. En la çibdad de burgos primero día del mes de noviembre año del nascimiento de nuestro salvador Jesuxpo. de mill e quinientos y veynte y quatro años. En las casas episcopales donde a la sazón estaba enfermo en la cama el Reverendísimo señor don Juan Rodríguez de Fonseca arçobispo de Rosano, obispo de burgos e muy señor. En presençia de mi geronimo lopez notario apostolico su secretario y de los testigos de yuso escriptos. El dicho señor obispo dixo que por quanto el emperador nuestro señor por una çedula firmada de su Real nombre dada en la çibdad de barçelona diez e seys dias del mes de julio de mill y quinientos e diez e nueve

años le avia prometido e prometio e dio su fee y palabra Real que proveeria al dicho Señor obispo, o a la persona, o personas que el nombrase de los primeros benefiçios que vacase en los Reynos de Castilla y Aragon que fuesen de su presentacion e patronazgo Real en suma y valor de dozientos e çinquenta ducados de oro de Renta en Recompensa de los benefiçios quel dicho señor obispo avia dexado al Reverendísimo señor Cardenal de Santa Cruz que dios aya por mandado de su Magestad e por le fazer serviçio segund que mas largamente en la dicha çedula se contiene, E porque fasta agora su Magestad no le avia proveido de los dichos benefiçios ni de parte alguna dellos. Por ende que por virtud de la facultad que tiene por la dicha cédula de su Magestad de nombrar para la dicha provisión a la persona que quisiese que suplicaba e suplicó a su Magestad proveyese de los dichos dozientos e çinquenta ducados de benefiçios a pero gonzalez de Valençuela canonigo en la dicha yglesia de cordova hermano del comendador françisco de Valençuela que presente estava en alguna emienda e satisfaçion de

muchos cargos en que es al dicho francisco de valençuela e señalados serviçios que le ha hecho en veynte e un años que ha que le sirve e que para la dicha provisyon nombraba e nombro al dicho pero fernandez e que si su Magestad fuese mas servido le suplicaba e suplico que en recompensa de los dichos dozientos e çinquenta ducados de beneficios hiziese merced al dicho comendador francisco de Valençuela de mandarle asentar en la mesa maestral los dichos dozientos e çinquenta ducados, y de como asi lo suplicaba a su Magestad e fazia el dicho nombramiento mando e requirio a mi el dicho geronimo lopez diese testimonio e fee a qualquiera de los dichos pero fernandez e francisco de valençuela y a los presentes Rogo dello fuesen testigos a lo qual fueron presentes Juan de Valençuela e antonio gomez e antonio de barreda criados de Su Señoría Reverendísima.

Porque yo el dicho Jerónimo López notario apostólico y secretario de Su Señoría Reverendísima a lo contenido en esta escritura por su Ruego y mandado fuy presente e asy lo vy e oy e note e tome de la qual

saque este testimonio e de mi signo e nombre escribi e signe en fee e testimonio de verdad. — Registrado, Jerónimo López.— (Hay un signo).

*Arch. Gral. Sim. C. de la C. Fonseca.*

NÚMERO 15

JURAMENTO Y PLEITO HOMENAJE  
HECHO AL PRÍNCIPE D. CARLOS  
POR EL OBISPO DE PALENCIA DON  
JUAN RODRÍGUEZ DE FONSECA

Yo don Juan Rodriguez de fonseca obispo de palencia conde de Pernia, Capellan mayor e del consejo de la Reyna nuestra señora, digo que Reconociendo ser a ello obligado E ser vtil e prouechoso e conueniente a estos Reynos E por mayor seguridad de la subçesion dellos juro al muy alto E muy excelente señor príncipe don carlos archiduque de austria, duque de borgoña fijo primogenito heredero de la muy alta e muy poderosa Reyna doña johana nuestra señora que le he tenido y tengo y terne agora e de aqui adelante por principe primogenito heredero E legitimo subçesor destos Reynos de castilla e de leon de granada & E para despues de los dias e fin de la dicha Reyna dona Juana nuestra señora que

dios guarde por Rey e señor propietario destos dichos Reynos e señorios E al muy alto e muy poderoso catolico Rey e señor don Fernando Rey de aragon de las dos seçilias de Jalen por legitimo administrador e gouernador destos dichos Reynos de castilla, de leon, de granada & que biniendo la muy poderosa Reyna doña iohana nuestra señora administre e gouierne estos dichos Reynos e señorios todo el tiempo de su vida en nombre de la dicha Reyna doña Juana nuestra señora y en caso que dios disponga por muerte de la dicha Reyna doña Juana nuestra señora que dios la guarde, administre estos dichos Reynos e señorios en nombre del dicho muy alto e muy excelente principe don carlos que entonçes sera Rey como agora los administra en nombre de la dicha Reyna doña Juana nuestra señora fasta tanto que dicho señor principe don carlos aya veynte años cumplidos que es conforme a las leys del Reyno. E en caso que su catolica magestad tenga hijos barones legytimos e de legitymo matrimonio nascidos que se guarde lo que este dicho caso dispone vn capitulo tomado en la capitulaçion que fue



asentada entre el muy alto e muy poderoso señor emperador en nombre suyo e del dicho muy alto e muy excelente señor principe don carlos y el dicho muy alto e muy catolico Rey e señor don Fernando Rey de aragon y de las dos seçilias & en nombre suyo e de la dicha muy alta poderosa Reyna doña Juana nuestra señora su tenor del qual capitulo es este que se sigue: y ten es asentado y concordado que el dicho sacratysymo emperador ni el illmo. principe don carlos principe de castilla por sy ni por otras ynterpuestas personas no contradiran ni ynpidiran direttamente ni yndirecta, publicamente ni encubierta, de derecho ni de fecho ni de ninguna otra manera la administracion e governacion que el dicho Rey catolico tiene en los Reynos e señorios de castilla y de leon y de granada & antes en ellos les plazera e seran contentos como agora los plaze y son contentos que el dicho catolico Rey en todo el tiempo de su vida biuiendo la serenisima doña Juana Reyna de castilla su hija tenga la dicha administracion e governacion y Rija y gobierne los dichos Reynos e señorios de

castilla e de leon e de granada & como agora lo face, pero en caso que la dicha serenissima Reyna de castilla fallesçiere desta presente vida y avn en caso quel dicho catolico Rey tenga fijos barones de la serenissima Reyna su muger en estos dichos casos y en cualquiera dellos la administracion y governacion del dicho catolico Rey en los dichos Reynos de castilla de leon e de granada & durará fasta que el dicho yllmo. prinçipe de castilla aya edad de veynte e çinco años por quel dicho Rey catolico sea tenido de jurar solenemente en presençia de los enbaxadores del dicho sacratysymo en forma acostumbrada de derecho e fara e cumplira todas aquellas cosas que a oficio de bueno, verdadero y legitimo tutor y administrador pertenesçe

la qual dicha capitulacion fue leyda en las cortes que se çelebraron en esta villa de madrid oy domingo seys de otubre deste presente año de *mill e quinientos e diez años* y esta asentada en el libro de las cortes y por mayor firmeza e validacion de todo lo suso dicho juro a dios e a la cruz **✠** E a las palabras de los santos ebangelios en que yo

toco con mi mano derecha corporalmente que terne e guardare e cumplire leal e Realmente e con efecto lo de suso contenido e cada una cosa e parte dello e contra ello non yre ni verne ni pasare en tiempo alguno ni por alguna manera. E otro sy quiero que sy asy la fiziere e cumplier e dios todo poderoso me ayude en este mundo al cuerpo e en el otro al anima donde mas a de durar e sy el contrario fiziere que el me lo demande mal e caramente como aquel que jura e perjura su sancto nombre en bano e que allende desto sea perjuro e ynfame e fementido e que aya en caso de traicion e de menos valer e que yncurra en las otras penas en que cahen e yncurren los que van e pasan contra la fidelidad que se debe a su Rey e señor e príncipe natural e en los que cahen e yncurren los que no obedecen a los legitimos administradores y gobernadores de sus Reyes e señores naturales y en las que cahen los que no cumplen e guardan lo prometido e asentado e jurado e quebrantan el bien e paz e sosiego de sus Reynos e a mayor abondamiento fago pleito omenaje como cauallero ome

fijo dalgo en manos del señor infante don johan de granada cauallero ome hijo dalgo que de mi lo Recibe una e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes, vna e dos e tres vezes segund fuero vso e costumbre de españa que terne e guardaré e complire todo lo suso dicho e cada vna cosa e parte dello e que no yre ni pasará contra ello direte ni yndirectamente en tiempo alguno ni por alguna manera sopena de caher en caso de trayçion e de menos valer e en las otras penas e casos en que cahen e yncurren los que quebrantan su pleito omenaje por firmeza e seguridad de lo qual firmé esta escritura de juramento pleito omenaje de mi nombre e Rogué al secretario e escrivanos de cortes de ynfascritos que la signasen con sus signos e la fize sellar con el sello de mis armàs que fue fecho e otorgado en el monasterio de sant Jeronimo que se dize el paso nuevo extramuros de la dicha villa de madrid dya e mes e año suso dicho estando presentes por testigos para esto llamados e rogados don Juan Rufo obispo de vertenoro nuncio de nuestro muy sancto padre y el duque don fernando hijo del Rey don

fadrique de rupestes e don alonso de aragon  
hijo del ynfante don enrique de aragon y el  
obispo de vique e mosen Juan cabrero ca-  
marero de su alteza e otros muchos. —Epis-  
copus palentinus comes (sello de armas en  
lacre, firma antografa).—Arch. Gral. Sima.  
P. R. Leg. 7, fol. 194.

## INDICE GENERAL

---

	Páginas.
Don Juan Rodríguez de Fonseca.....	9
Fonseca como Prelado.....	16
Fonseca como protector de las Bellas Artes.....	22
Fonseca como político o diplomático.....	26
Fonseca y Colón.....	27
Fonseca y Hernán Cortés.....	32
Fonseca y Fray Bartolomé de las Casas.....	35
Casa de Contratación y Consejo de Indias.....	39
Fonseca Diplomático.....	44
Resumen.....	61
Para terminar.....	67
Apéndices.....	69
Número 1.—Arbol genealógico.....	70
Número 2.—Descifrado de lo que escriben los proveedores de los bastimentos de la Armada. 25 junio.....	71
Número 3.—Carta de don Juan Rodríguez de Fonseca al secretario del Rey Católico, Miguel Pérez de Almazán. Amberes, 11 agosto 1501..	74
Número 4.—Relación de Lorenzo de Padilla.....	77
Número 5.—Fragmento de la Carta de Pedro Már- tir de Anglería.....	80
Número 6.—Cifra usada por don Juan Rodríguez	

de Fonseca para la correspondencia secreta con Sus Majestades, desde 1502.....	84
Número 7.—Catedral de Palencia.—Puerta del Obispo.....	86
Costados del Coro.....	88
Trascoro.....	91
Número 8.—Catedral de Burgos.—Puerta llamada de la Pellejería.....	97
Escalera.....	106
Número 9.—Obras de Nebrija con prefacio o de- dicatoria a don Juan de Fonseca.....	111
Número 10.—Carta de Sus Majestades a Fonseca.	113
Número 11.—Mercedes de Carlos V. a favor de don Juan Rodríguez de Fonseca.....	115
Número 12.—Epístolas familiares de don Antonio de Guevara, Epístola 41.....	125
Número 13.—Cédula de S. M. Ordenando abonar a don Juan Rodríguez de Fonseca, Obispo de Palencia los gastos de su Embajada a Flandes.	128
Número 14.—Provisión de beneficios por don Juan Rodríguez de Fonseca en favor de los Va- lenzuelas.....	130
Número 15.—Juramento y pleito homenaje hecho al Príncipe don Carlos por el Obispo de Palen- cia don Juan Rodríguez de Fonseca.....	134

## L A M I N A S

Escudo y firma de Fonseca.

Trascoro de la Catedral de Palencia.

Cuadro de «La Compasión de Nuestra Señora en el Tríptico del trascoro con el retrato de Fonseca.

Puerta de la Pellejería en la Catedral de Burgos.

Escalera interior de la misma Catedral.

Tríptico de la Capilla fundada por Fonseca en el convento de la Mejorada de Olmedo.

---

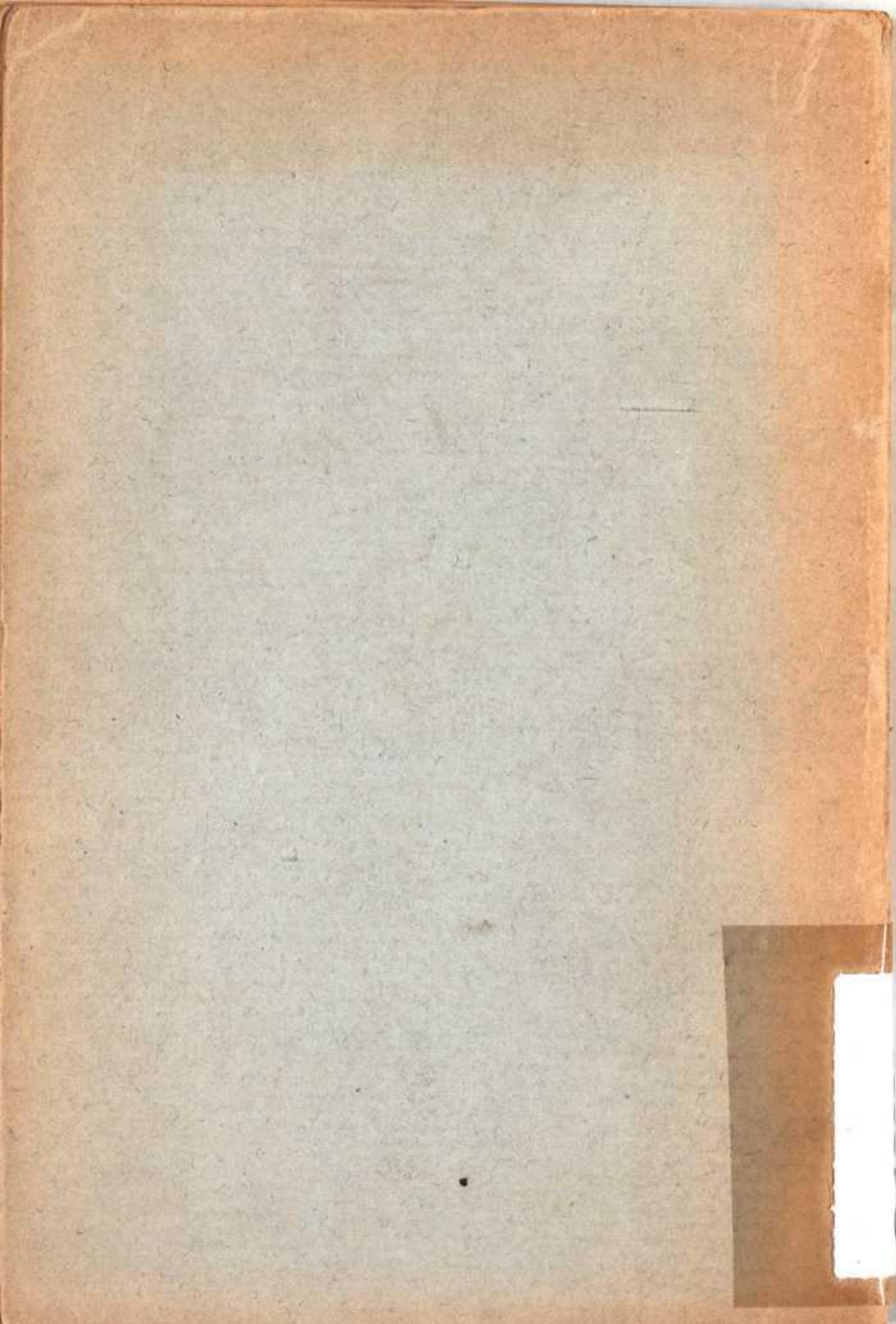
ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE TRABAJO EN LOS  
TALLERES TIPOGRÁFICOS DE LA CASA  
SOCIAL CATÓLICA DE VALLADOLID,  
EL SÁBADO 23 DE OCTUBRE  
DE 1926, VIGILIA DE SAN  
RAFAEL ARCÁNGEL  
L A U S   D E O











**G 18231**